

Hispania, LVI/3, núm. 194 (1996)

## **HISTORIA DE LA SEXUALIDAD EN ESPAÑA: PROBLEMAS METODOLÓGICOS Y ESTADO DE LA CUESTIÓN**

---

por

**FRANCISCO VÁZQUEZ GARCÍA \***  
Universidad de Cádiz

**RESUMEN:** *Teniendo en cuenta el impulso creciente recibido por los estudios sobre historia de la sexualidad en España, se trata de realizar un balance crítico de los mismos, trazando al respecto un estado de la cuestión. En primer lugar se examinan los principales problemas teóricos y metodológicos implicados en este género de investigaciones. Posteriormente se pasa revista al tipo de fuentes, temas y enfoques que, en el caso español, han centrado el interés de los historiadores, señalando las cuestiones más frecuentemente abordadas y los territorios que aún quedan por explorar.*

**PALABRAS CLAVE.** España. Historiografía y métodos. Historia de la sexualidad.

**ABSTRACT:** *Considering the growth of the studies on the history of sexuality in Spain, I try to make a report of this situation, drawing the state of affairs as regards this subjects. First, the author consider the major theoretical and methodological problems connected with this type of research. Second, he make a review of the sources, matters and approaches preferred by the historians of the Spanish case. The author take into account what subjects are preferently undertaken by the scholarships and he point out the domains that still remain unexplored*

**KEY WORDS:** Spain, History of sexuality. Historical methods.

### **INTRODUCCIÓN**

En comparación con otros países (Francia y los países anglosajones en primer lugar; Alemania e Italia posteriormente), y a pesar de su creciente vitali-

---

\* Este trabajo fue realizado durante una estancia en el Centre de Recherches Historiques de L'École des Hautes Études en Sciences Sociales de Paris financiada por una ayuda de la D. G. I. C. Y. T. Conste aquí nuestro reconocimiento.

dad<sup>1</sup>, el nivel y extensión de los estudios históricos sobre la sexualidad en España pueden considerarse todavía insuficientes. Aparte de su retraso —en Francia y en el mundo anglosajón el tratamiento científico de estos temas data de la primera mitad de los 70; en España hay que esperar diez años más tarde para encontrar los primeros trabajos importantes<sup>2</sup>— esta escasez obedece a obstáculos de signo muy diverso, desde el desarrollo retardado o desconectado de otras áreas historiográficas próximas —historia demográfica, historia de la familia, historia de la criminalidad— hasta la permanencia de ciertos prejuicios teóricos y metodológicos para abordar estos problemas, aparte del tradicional y rígido academicismo de la historiografía española, poco amiga de explorar nuevos territorios. Sería por tanto impropio presentar un estado de la cuestión respecto a la historia de la sexualidad en España, cuando quedan tantos temas por investigar y existe tanta dispersión

<sup>1</sup> Sobre una muestra de 298 trabajos publicados que versan sobre historia de la sexualidad en España —incluyendo tesis doctorales, artículos, capítulos de libros y libros— entre 1975-1994, hemos constatado la siguiente distribución: 1975-79 (24); 1980-84 (67); 1985-89 (108); 1990-1994 (97).

<sup>2</sup> Cfr. TESTON NÚÑEZ, I.: «La historia del amor, la sexualidad y el matrimonio» en *La(s) Otra(s) Historia(s)*, 2, (1989), págs. 43-75. A mediados de los años 80 se publican en España dos trabajos colectivos sobre este tema: REDONDO, A. ed.: *Amours Légitimes et Amours Illégitimes en Espagne (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> Siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985 y *Amor y Sexualidad en España*, n.º monográfico de *Historia 16*, n.º 11 (124) (1986). Salen a la luz, por otra parte, algunos estudios monográficos importantes, fundados, en su mayoría, en la utilización de fuentes inquisitoriales: BENASSAR, B.: «Le Modèle Sexuel: L'Inquisition d'Aragon et la répression des pechés abominables» en Benassar, B. (dir.): *L'Inquisition Espagnole, XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> Siècles*, Paris, Hachette, 1981, págs. 339-369, DEDIEU, J. P.: «Le Modèle Sexuel: la Défense du Mariage Chrétien» en Benassar, B. (dir.): *L'Inquisition Espagnole XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> Siècle*, Paris, Hachette, 1981, págs. 313-338, CARRASCO, R.: *Inquisición y Represión Sexual en Valencia. Historia de los Sodomitas (1565-1785)*, Barcelona, Laertes, 1985 y TESTON NÚÑEZ, I.: *Amor, Sexo y Matrimonio en Extremadura*, Badajoz, Universitas Editorial, 1985. Esta última obra, centrada en el caso extremeño y cruzando fuentes muy diversas, es la primera monografía regional publicada en España sobre la vida sexual en general. Aunque con una temática no restringida a la vida sexual, hay que mencionar también el trabajo de SAAVEDRA, P.: *La Vida Cotidiana en la Galicia del Antiguo Régimen*, Barcelona, Crítica, 1994. Desgraciadamente, la iniciativa ha tenido pocos continuadores. Vinculados también a la utilización de fuentes inquisitoriales, se publican en la primera mitad de los años 80, algunos trabajos de orientación general y metodológica: SÁNCHEZ ORTEGA, H.: «Un sondeo en la historia de la sexualidad» en Pérez Villanueva, J.: *La Inquisición Española. Nueva Visión, Nuevos Horizontes*, Madrid, Siglo XXI, 1980. y KAMEN, H.: «Notas sobre brujería y sexualidad y la Inquisición» en Alcalá, A. et AL.: *Inquisición Española y Mentalidad Inquisitorial*, Barcelona, Ariel, 1984 págs. 226-236. Se dan a conocer ampliamente los trabajos de J. L. Flandrin en MARTÍNEZ SHAW, C.: «Jean Louis Flandrin: hacia la exploración de la mentalidad moderna» en *L'Avenç*, 93, (1986), págs. 63-68. En estos años se edita un libro colectivo, referido en parte a la temática sexual, donde intervienen diversos historiadores de la Casa de Velázquez: FIRPO, A. R. (ed.): *Amor, Familia, Sexualidad*, Barcelona, 1984. En la misma época se publica un importante trabajo referido al periodo medieval: CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: «Las Relaciones Extraconyugales en la Sociedad Castellana Bajomedieval» en *Anuario de Estudios Medievales*, 16 (1986), págs. 571-619. Se edita también una somera síntesis sobre la sexualidad en la España islámica: ARJONA CASTRO, A.: *La Sexualidad en la España Musulmana*, Córdoba, Pub. Universidad de Córdoba, 1985.

entre los métodos de investigación utilizados. En este trabajo se trata de delimitar, aunque sólo sea provisionalmente, ese campo de dificultades, haciendo un balance de los trabajos realizados y señalando qué hábitos mentales pueden representar un estorbo o un sendero fecundo en esta vía de investigación.

#### ANTECEDENTES DE LA HISTORIA DE LA SEXUALIDAD EN ESPAÑA: ENTRE EL COSTUMBRISMO Y LA «CLÍNICA ARQUEOLÓGICA».

Muchas de las barreras conceptuales y metodológicas que han bloqueado en España el desarrollo de una historia «científica» —con todas las reservas del término— de la sexualidad, proceden de un modo de entender esta parcela del pasado que ha impregnado, casi desde el siglo XIX en España, todo intento de aproximación histórica al problema. Las primeras preocupaciones oscilaron entre el naturalismo cientifista de los médicos y el costumbrismo impresionista de los eruditos y escritores. Los médicos, en efecto, fueron pioneros en la indagación histórica de este ámbito de experiencia. Así sucedió, por ejemplo, en el ámbito de la prostitución; desde mediados del siglo XIX, justo en la época en que comenzaba a organizarse en España el sistema de «casas toleradas» —equivalente al dispositivo francés de las *maisons closes*—, los burdeles reglamentados, comienzan los médicos higienistas a publicar en revistas y tratados de la profesión, un enjambre de artículos de erudición, descripciones panorámicas y documentos originales sobre la prostitución y la sífilis en la historia de España<sup>3</sup>. El debate entre la higiene y la conciencia moral, el derecho y las libertades privadas en relación con la prostitución regulada por la autoridad, tuvo en la tradición, en la historia, una de sus armas favoritas; los «reglamentistas» se referían al sistema de mancebías organizado desde la Edad Media para legitimar sus propuestas; sus detractores presentaban esta política de los burdeles en la España de los Austria como el intento, secularmente frustrado, de erradicar este «azote social». En último término, esta batalla de discursos hizo posible una labor de investigación que puede considerarse pionera en este

<sup>3</sup> Cfr. CASTELLANOS DE LOSADA, B.: «De las mancebías en general y en particular de las españolas» en *El Foro Español*, (1849), págs. 43-44, 66-68, 81-83, 136-140, 160-163, 174-177, 314-315, 409-411, 413-425, págs. 43-44, 66-68, 81-83, 136-140, 160-163, 174-177, 314-315, 409-411, 413-425; GUARDIA, J. M.: «La Prostitution en Espagne» en Parent-Duchatelet, A.: *De la Prostitution dans la Ville de Paris*, 2 vols, vol. 2, Paris, 1857; PÉREZ y LÓPEZ, J.: «Historia de la Prostitución en España» en *El Especialista. Revista Quincenal de Sifilografía, Afecciones de la Piel y del Aparato Genito-Urinario*, 1, (1859), págs. 8-10; 42-44 y 69-70; GUTIÉRREZ DE LA VEGA: «Historia de la sífilis» en *Biblioteca Universal. Sección Médica*, t. I, Madrid, 1852; HERNÁNDEZ IGLESIAS, F.: «Casas de Arrepentidas y de Recogidas» en *La Beneficencia en España*, t. I, Madrid, págs. 379-384, 1876; CARBONERES, M.: *Pícaros y Alcahuetas o la Mancebía de Valencia*, Valencia, 1876; RODRÍGUEZ SOLÍS, E.: *Historia de la Prostitución en España y América*, Madrid, 1891. MONLAU, P. F.: *El Monitor de la Salud* (1862) y PIZARRO, P.: *Servicio Sanitario Municipal de Sevilla*, Sevilla, 1861 publicaron diversas fuentes originales sobre la reglamentación de las «mancebías» en los siglos XVI y XVII.

terreno. Por otra parte, ya a finales del siglo pasado, el interés de los penalistas y reformadores sociales por la difusión y formas de la delincuencia infantil y juvenil, una población en incremento, siguiendo el empuje del crecimiento urbano, propició una nueva exploración de la literatura picaresca y de los estudios sobre la «mala vida» en la España del Siglo de Oro; se trataba de reencontrar en el pasado las constantes antropológicas reveladas por la delincuencia urbana finisecular<sup>4</sup>. En plena reflexión sobre el desastre del 98, se trataba de encontrar en los signos del declive español del siglo xvii, las claves de la actual decadencia de la nación, la explicación, según algunos, de la «degeneración de la raza». Junto al desprecio hidalgo del trabajo, el «donjuanismo», las expresiones de la «mala vida» y la relajación del austero estoicismo castellano, aparecerán como puentes tendidos entre una y otra decadencia; la degradación de la vida sexual era interpretada como un signo inconfundible del ocaso de los pueblos.

Junto a estas orientaciones —interés médico-histórico de mediados de siglo por la prostitución, interés literario e histórico-jurídico por la «mala vida»— hay que mencionar, desde comienzos de este siglo, relacionada con el prestigio y expansión de los estudios neurológicos, endocrinológicos y psiquiátricos en España, la constitución de una «clínica arqueológica» —la expresión pertenece a Marañón—, esto es, el intento de explicar los procesos históricos mediante el examen médico-psiquiátrico de sus protagonistas. Desde esta perspectiva, la vida sexual queda convertida en una de las claves de la comprensión de personajes y acontecimientos cruciales de la historia de España; se tratará de aplicar a individualidades del pasado, e incluso a caracteres de ficción, valiéndose de sus rastros documentales, los mismos métodos y conceptos utilizados por el facultativo en el examen psiquiátrico de sus pacientes. Entre los principales representantes de la «clínica arqueológica» hay que destacar a Comenge (*Clínica Egregia*, Barcelona, 1895), Sanchís Banús (y su estudio sobre el príncipe D. Carlos), Rodríguez Lafora (sobre D. Juan), y por encima de todos, a Gregorio Marañón. Los estudios de este autor sobre Enrique IV de Castilla, las monjas de S. Plácido, la figura de D. Juan, y en cierta medida las biografías del Conde Duque de Olivares y del secretario Antonio Pérez, están integrados en este estilo de análisis que pretende rastrear y explicar desde categorías médicas el lado oscuro, patológico de los personajes y eventos decisivos:

<sup>4</sup> Sobre los estudios de Bernaldo de Quirós, Salillas y Olóriz acerca de la «mala vida», cfr. MARISTANY, L.: *El Gabinete del Doctor Lombroso (delincuencia y fin de siglo en España)*, Barcelona, Anagrama, 1973. En torno a este concepto de «mala vida» se sitúan los estudios clásicos de RODRÍGUEZ MARÍN, F.: *El Loaysa de «El Celoso Extremeño»*, Sevilla, 1901; RODRÍGUEZ MARÍN, F.: *Perfiles de la Sevilla Cervantina. Discurso Preliminar a la Edición de Rinconete y Cortadillo*, Sevilla, Ed. facsímil a cargo del Ayuntamiento de Sevilla, 1992; HAZAÑAS, J.: *Los Rufianes de Cervantes*, Sevilla, 1906; DELEITO Y PIÑUELA, J.: *La Mala Vida en la España de Felipe IV*, Madrid, Alianza Editorial, 1989 (1.ª ed. 1948). El concepto de «mala vida» pervive en estudios más recientes, cfr. COBOS RUIZ DE ADANA, J.: «La mala vida en la Córdoba de la primera mitad del siglo xvii» en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna I*, Córdoba, 1978

Porque nadie ignora con cuánta frecuencia la gran tramoya de los hechos públicos ha sido conducida por individuos, o francamente enfermos, o de esos otros que, como los funámbulos en su cuerda, atraviesan la vida balanceándose entre la normalidad y la patología. Y acaso no será desmedido decir que a esta categoría pertenecen, casi sin excepción, los grandes hombres que han hecho cambiar el rumbo de la historia <sup>5</sup>

Uno de los rasgos de esta especie de protohistoria de la sexualidad en España, es precisamente oscilar entre el privilegio de los personajes y sucesos eminentes —en el caso de la «clínica arqueológica»— y la intrahistoria costumbrista centrada en las figuras sombrías de la «mala vida» —alcahuetas, pícaros, rufianes, prostitutas. Del lado del método, este discurso se mueve entre el diagnóstico clínico y la recreación literaria del pasado; por las fuentes utilizadas da preferencia a los grandes textos de la literatura, las crónicas, la correspondencia privada; finalmente, en una época obsesionada por los paralelismos simbólicos entre la pérdida de la hegemonía española en el siglo XVII y el desastre del 98, este tipo de discurso histórico cifra su campo de investigación principalmente entre los siglos XVI y XVII; es decir, privilegia los estudios sobre la edad moderna.

#### **SITUACIÓN ACTUAL DE LA HISTORIA DE LA SEXUALIDAD EN ESPAÑA: BALANCE Y PROBLEMAS METODOLÓGICOS**

¿Hasta qué punto estas características de la protohistoriografía española de la sexualidad se mantienen en las investigaciones actuales?. Más allá de la evidente ruptura —no se trata ya de una historia «episódica», no se adhiere a la recreación literaria ni al diagnóstico clínico, sino que emplea técnicas tomadas de otras ciencias sociales— las continuidades son mucho más persistentes de lo que se pudiera pensar a primera vista. En buena medida, esas persistencias son precisamente los obstáculos de los que tiene que librarse la actual investigación histórica de la sexualidad en España para poder alcanzar la fecundidad y el rigor logrados en otros países.

Entre los trabajos publicados, hay que dejar a un lado, de entrada, todo un conjunto de textos divulgativos, anecdóticos o de reportaje entre periodístico y sociológico, que se han visto proliferar en España desde la Transición hasta los últimos tiempos. Esta literatura, que en parte es una prolongación de las crónicas «curiosas» y de los análisis histórico-costumbristas del siglo XIX y comienzos del XX, no debe ser descalificada por su escaso valor científico; hay que situarla en su justo lugar y evaluarla como literatura de divulgación <sup>6</sup>.

<sup>5</sup> MARAÑÓN, G.: *Ensayo Biológico sobre Enrique IV de Castilla y su tiempo*, Madrid, Austral, Espasa Calpe, 1969 (1.ª ed. 1930), pág. 33

<sup>6</sup> Cfr. REVILLA, F.: *El Sexo en la Historia de España*, Barcelona, Plaza & Janés, 1975; ESLAVA GALÁN, R.: *Historia Secreta del Sexo en España*, Madrid, Ed. Temas de Hoy, 1991. Sobre la sexualidad durante el franquismo han proliferado los textos situados entre el análisis sociológico y el

Una vez realizada esta precisión inicial, se puede valorar el estado de las investigaciones históricas sobre la sexualidad en España, partiendo de los principales problemas teóricos y metodológicos encontrados en este género de estudios.

### **La definición de la sexualidad como objeto cultural**

El primer y fundamental obstáculo que el historiador debe romper es la identificación de la sexualidad con una realidad puramente natural. Esta equivalencia es un supuesto compartido por el sentido común, la idea de que, aunque puedan variar al infinito, de una época a otra, de una sociedad a otra, el color de las reglas morales y las teorías que la conceptualizan, la sexualidad, considerada en sí misma, es una constante universal, tan connatural al hombre como su estructura biológica. Desde este principio la sexualidad se convierte en una instancia atemporal, inscrita en la evolución biológica pero ajena al cambio histórico; esta idea preside en general todo intento de aproximarse a la historia con las herramientas conceptuales del psicoanálisis o la sexología; considerando la energía y el instinto sexuales al modo de un fenómeno natural, regido por leyes análogas a las de la biología, se explican desde ésta los avatares de la historia y de la sociedad. De este modo, considerando ahistóricamente la sexualidad, no se duda en aplicar a épocas pretéritas los conceptos utilizados por el sexólogo para definir y tratar el psiquismo sexual del hombre contemporáneo: «histeria», «sodomismo», «sublimación», «represión», «neurosis», etc.<sup>7</sup> El resultado de esta operación, inherente a la «clínica arqueológica» al estilo de Marañón y todavía detectable en estudios recientes, aparte del anacronismo, es la exclusión de la historia como medio de conocimiento; la historia no sirve para explicar la sexualidad, sino más bien a la inversa, por debajo de los acontecimientos y volubilidades de la his-

---

reportaje periodístico: ALONSO TEJADA, L.: *La Represión Sexual en la España de Franco*, Barcelona, Luis de Caralt, 1977; CABALLERO MAS, O. J.: *El Sexo del Franquismo*, Madrid, Ed. Diario 16, 1977; BLÁZQUEZ, F.: *Cuarenta Años sin Sexo*, Madrid, Ed. Sedmay, 1977; MARTÍN GAITE, C.: *Usos Amorosos de la Postguerra Española*, Barcelona, Anagrama, 1987 y ESLAVA GALÁN, J.: *El Sexo de Nuestros Padres*, Barcelona, Ed. Planeta, 1993.

<sup>7</sup> Referirse a la Baja Edad Media española y europea como una era de «liberación sexual», una «primavera sexual» (cfr. FIRPO, A.: «Los Reyes Sexuales (Ensayo sobre el discurso sexual durante el reinado de Enrique IV Trastámara 1454-1474) (I)» en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 20 (1984), págs. 217-226); designar de «sodomistas» o de «parafilicos» a los sacerdotes «flagelantes» o de «hísticas» a las beatas (curiosamente en dos historiadoras que pretenden situarse próximas a la estela de Foucault: SÁNCHEZ ORTEGA, M.<sup>o</sup> H.: *La Mujer y la Sexualidad en el Antiguo Régimen. La Perspectiva Inquisitorial*, Madrid, Akal, 1992, págs. 53 y 130 y SARRIÓN MORA, A.: *Sexualidad y Confesión. La solicitud ante el Tribunal del Santo Oficio (siglos XVI-XIX)*, Madrid, Alianza Universidad, 1994, págs. 149-150) es naturalizar, deshistorizar y proyectar retrospectivamente las categorías con las que pensamos la sexualidad en el siglo XX, como si se identificasen sin más con una supuesta estructura supsíquica y atemporal.

*Hispania*, LVI/3, núm. 194 (1996) 1007-1035

toria, habría que descifrar las claves del instinto sexual y de sus leyes inmutables; el sexo operaría como verdad última de la historia.

El historiador deberá invertir este modo de pensar si pretende hacer de su disciplina un medio de comprensión crítica del presente. La «sexualidad» de la que habla el sexólogo y en la que hoy nos reconocemos está hecha a medida del hombre contemporáneo, por eso el lenguaje que utilizamos en relación con ella funciona difícilmente cuando nos remontamos un siglo o siglo y medio, y se hace inservible cuando pasamos de las sociedades industriales a las tradicionales <sup>8</sup>. En esta dirección, siempre que se delimite un objeto de investigación en historia de la sexualidad, habrá que concebirlo como un hecho de cultura, definiéndolo, no a partir de nuestras categorías sexológicas, sino a partir de los significados que los contemporáneos atribuían a ese objeto. Un ejemplo de los efectos positivos de esta cautela hermenéutica lo ofrecen algunos estudios sobre la «sodomía» en el Antiguo Régimen <sup>9</sup>. Estos análisis se cuidan de establecer una clara demarcación conceptual entre la «homosexualidad» contemporánea (prototipo psicológico y antropológico) y la «sodomía» (referencia a un acto y a un sujeto puramente jurídicos).

### ¿Historia de las conductas o historia de las representaciones?

Esta exigencia de descifrar el código conceptual utilizado en las fuentes de la época como preliminar a todo estudio histórico de la sexualidad, ilustra un segundo problema teórico importante; ¿debe ser la historia de la sexualidad un análisis de las conductas o una interpretación de los modos de pensar?. Aquí, como en otras facetas de las ciencias de la cultura, la escisión entre prácticas y representaciones, entre actos y conceptos, entre cuerpo y alma, en último término, se revela como un segundo obstáculo a superar <sup>10</sup>. En los estudios de historia de la sexualidad centrados en España, por desgracia, esta disociación es demasiado frecuente; de un lado están las tentativas para descifrar las representaciones mentales: literarias, jurídicas, teológicas, científicas, pedagógicas, administrativas, morales; de otro lado se localizan los análisis dedicados a las conductas colectivas, desde la cotidianidad de las

<sup>8</sup> Los peligros de explicar la historia desde la sexología han sido señalados por FLANDRIN, J. L. : «Sexualité» en Le Goff, J., Chartier, R. y Revel, J.: *La Nouvelle Histoire*, Paris, CEPL, 1978, pág. 510.

<sup>9</sup> TOMÁS Y VALIENTE, F. et Al.: *Sexo Barroco y Otras Transgresiones Premodernas*, Madrid, Alianza Universidad, 1990, págs. 33-55; Benassar, B., *op. cit.*, págs. 339-343 y CARRASCO, R., *op. cit.*, págs. 30-50. Por el contrario, el error persiste en FIRPO, A. : «Los Reyes Sexuales (Ensayo sobre el discurso sexual durante el reinado de Enrique IV Trastámara 1454-1474) (I)», *op. cit.*, y FIRPO, A. : «Los Reyes Sexuales Ensayo sobre el discurso sexual durante el reinado de Enrique IV Trastámara 1454-1474) (II)» en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 21,(1985), págs. 145-158.

<sup>10</sup> Se ha señalado que el retraso de los estudios sobre la «cultura» respecto a otras áreas de las ciencias sociales obedece en parte a ese dualismo platónico (mente vs. cuerpo) que lleva a identificar el ámbito de la cultura con un universo de «ideas», una superestructura (cfr. WUTHNOW, R. et Al.: *Análisis Cultural*, Buenos Aires, Paidós, 1988, págs. 12-14).

prácticas legítimas (amor conyugal, prostitución reglamentada, cortejo) hasta el universo de las transgresiones o conductas de las minorías (adulterio, bigamia, incesto, violación, prácticas anticonceptivas, prostitución clandestina, concubinato clerical, sollicitación, onanismo, sodomía, bestialismo, organización de las relaciones sexuales en la cultura morisca o entre los esclavos, etc.). Los estudios existentes tienden a escindir-se entre estos dos campos, acentuando unilateralmente uno de los dos elementos, y cuando llegan a abordarse simultáneamente en un mismo estudio, hay más superposición que integración conceptual y narrativa de ambos niveles de análisis. Esta disociación plantea al menos dos series de problemas teóricos:

a) En el plano del objeto de investigación. Parece como si la historia de la sexualidad, entendida como historia de las prácticas sexuales se ocupara de acciones mudas, inertes, realizadas por una colectividad primitiva y sin voz, carente de un sistema de creencias y formas de pensamiento. A veces este enfoque es consecuencia inmediata de adoptar el punto de vista de la historia demográfica, cuyo objeto es precisamente una colección masiva de actos que carecen por sí mismos de significado y cuya inteligibilidad consiste en que pueden ser tratados con los procedimientos estadísticos del análisis serial. En otros casos esta perspectiva es obligada ante la carencia de fuentes donde las masas o los afectados hablen por sí mismos. No obstante, las declaraciones de testigos e inculpados en los procesos inquisitoriales, criminales o eclesiásticos (en estos dos últimos casos se trata de fuentes escasamente utilizadas por la historia de la sexualidad en España) pueden servir para paliar estas carencias. Por otra parte, del lado de la historia de las representaciones de la sexualidad, se tiende en muchos casos a analizar los sistemas conceptuales como si estuvieran desencarnados por completo de la realidad social, como si se tratara de un producto elaborado abstractamente por las élites e impuesto sin más sobre unas masas sin voz. Según este dualismo en la historia de la sexualidad, el alma, las ideas, corresponden a las élites que ejercen el poder, a las instituciones que encarnan normativamente esas ideas; el cuerpo mudo y sufriente sería el patrimonio de las multitudes gobernadas. Desde esta posición, el único modo de relacionar ambos planos consiste en un análisis vertical, intransitivo —las representaciones de las élites, convertidas en normas, se tratan de imponer al conjunto del cuerpo social— y asimétrico —las ideas y las normas son patrimonio exclusivo de las élites gobernantes. A partir de esta fórmula, el trabajo del historiador consiste en resolver la siguiente cuestión: ¿hasta qué punto las conductas masivas se corresponden con las representaciones y normas que emanan de las élites? <sup>11</sup>.

Frente a esta perspectiva se pueden presentar algunas objeciones de peso: como revelan, por ejemplo, los estudios de Dedieu sobre las declaraciones ante

---

<sup>11</sup> En buena medida, esta perspectiva es la que preside el conjunto de trabajos reunidos en REDONDO, A. (dir.), *op. cit.*, y repartidos en las rúbricas de «Normas y Prácticas» y «Espacio Imaginario y Representaciones Literarias».



el Santo Oficio de los encausados por fornicación simple —afirmar que la fornicación de soltero con soltera no es pecado— las masas de los gobernados no son mudas e inertes, no están más cerca del puro comportamiento biológico; poseen sus propios argumentos, códigos de valores y sistemas de creencias <sup>12</sup>. Estas formas de pensamiento no configuran sin embargo un fondo de mentalidad «popular» primitiva y espontánea; se elaboran utilizando y adaptando en el propio provecho, mediante una práctica de *bricolage*, las representaciones normativas que proceden de las instituciones y los grupos gobernantes —v. g., en el caso mencionado, con frecuencia, los acusados apoyaban la licitud de sus afirmaciones en la existencia de manebñas reglamentadas por la autoridad. Por otra parte, las propias representaciones y normas de las élites se construyen como respuesta adaptativa a los esquemas mentales de los grupos sociales mayoritarios. Así por ejemplo, las campañas de cristianización contrarreformista emprendidas por las Congregaciones de los jesuitas para aminorar los pecados carnales sólo pudieron incidir sobre las masas adaptando y por tanto modificando los contenidos teológico-morales de la pastoral tridentina a las formas de la devoción popular. Hay que pasar del análisis vertical e intransitivo a una exploración horizontal y transitiva del modo en que las representaciones y normas sexuales de los distintos grupos sociales en liza se elaboran como respuestas y desafíos recíprocos. Esta orientación implica que las representaciones de la conducta sexual no pueden ser exploradas como si tuvieran un significado previo e independiente de su aplicación y recepción; hay que pasar del estudio puramente semántico de las ideas como si estuvieran encerradas en sí mismas —tal como pueden estar recogidas en un libro de piedad, un penitencial, un texto de higiene pública— al análisis pragmático de su incorporación y sentido en el interior de prácticas de socialización —a través de la confesión, la predicación, la plática espiritual, el consejo médico, el peritaje psiquiátrico. El significado de las representaciones no es independiente de sus modos de transmisión y recepción.

**b)** En el plano metodológico. La exigencia de rebasar la disociación de ideas y conductas en el marco de la historia de la sexualidad implica también trascender la tradicional dicotomía establecida entre métodos cuantitativos y cualitativos. Antes de medir, hay que saber lo que se mide; la sexualidad no es un dominio de hechos puramente biológicos que pueden sin más contabilizarse y seguirse de cerca en su frecuencia, distribución y fluctuaciones a lo largo del espacio social y la dimensión temporal. Es necesario conocer la comprensión de los contemporáneos, pues esta no es ajena y exterior a los hechos; los configura precisamente como hechos de cultura. Esto es especialmente obvio cuando se trata de explorar cuantitativamente las transgresiones sexuales; ¿qué es lo que se mide, variación en las conductas objetivas o cambios en la sensibilidad?. Sabemos, por ejemplo, que si a partir de los siglos XVII y XVIII aumentan progresivamente los casos de «solicitud» juzgados por la

<sup>12</sup> DEDIEU, J. P. *op. cit.*, págs. 326-335.

Inquisición, esto no significa necesariamente que hayan aumentado las conductas de este género; más bien parece que el aumento obedece a un renovado celo del Santo Oficio por perseguir estas conductas, una vez terminada la ofensiva contra luteranos, moriscos y conversos <sup>13</sup>. La cuantificación y el análisis de las fluctuaciones en las conductas debe contrastarse continuamente con la interpretación de los conceptos utilizados; la estimación estadística de un alza, un reflujo o una estabilidad puede encubrir de hecho una alteración en el significado de la conducta sometida a cuantificación, un deslizamiento más o menos brusco en las etiquetas utilizadas por los agentes institucionales para definir las desviaciones. En estos casos el uso de técnicas de lexicoestadística para medir la frecuencia, duración y distribución de significantes y verificar de este modo cambios de significado, debe realizarse con mucha prudencia; la repetición de un mismo significante e incluso de una misma constelación de significantes de un texto a otro no necesariamente equivale a una identidad de sentido; éste con frecuencia depende del uso que se haga de esas palabras en contextos prácticos determinados, con independencia de sus rasgos visibles <sup>14</sup>.

Estas consideraciones no implican excluir los métodos cuantitativos en historia de la sexualidad; por el contrario, se trata de situar sus márgenes de eficiencia. El valor de estos procedimientos puede ser doble: a) tienen un alcance descriptivo, pues permiten dar una expresión precisa y simplificada de los fenómenos que hay que explicar, de los problemas que deben ser abordados por la investigación; v.g. una estadística comparada de los tratados de higiene contra la masturbación infantil publicados en Francia y en España entre 1750 y 1850, muestra diferencias muy notables, contrastando el temprano incremento de estos escritos en Francia con su tardía presencia en España. ¿A qué pueden obedecer estas diferencias?. b) Pueden servir como instrumento de verificación y falsación de las hipótesis explicativas, precisando sus límites de validez. Por ejemplo, suponemos que el incremento de la preocupación por las conductas masturbatorias en la Europa católica a partir de la Contrarreforma —manifiesto en el aumento de las publicaciones— se debe a la mayor frecuencia de esta práctica debido al retraso sostenido e incluso creciente en la edad del matrimonio, lo que obligaría a un celibato prolongado. Pues bien, en el curso del siglo XIX, al acortarse la edad del matrimonio, la estadística de las publicaciones antimasturbatorias no sólo no descende, sino que llega a aumentar. De este modo, combinando series demográficas y de edición, se puede refutar o al menos limitar la validez de la hipótesis causal establecida al comienzo <sup>15</sup>.

<sup>13</sup> SÁNCHEZ ORTEGA, M.<sup>a</sup> H.: *La Mujer...*, *op. cit.*, págs. 15-16. Más recientemente, el problema de los «solicitantes» ha sido abordado en SARRIÓN MORA, A., *op. cit.*, y ALEJANDRE, J. A.: *El Veneno de Dios. La Inquisición de Sevilla ante el Delito de Solicitación en Confesión*, Madrid, Siglo XXI de España Editores, 1994.

<sup>14</sup> Una crítica al abuso de estas técnicas en la historia serial de «tercer nivel» puede encontrarse en CHARTIER, R.: *El Mundo como Representación*, Barcelona, Gedisa, 1992, págs. 30-31.

<sup>15</sup> Cfr. TARCZYLO, T.: *Sexe et Liberté au Siècle des Lumières*, Paris, Presses de la Renaissance, 1983, págs. 145-151

### Poder y sexualidad

Con frecuencia, la relación entre el ejercicio del poder, las instituciones y la sexualidad, se conciben a partir de un esquema que actualmente puede considerarse, si no completamente erróneo, sí al menos muy cuestionable: el esquema tolerancia vs. represión. Esta fórmula, de filiación freudiana o freudomarxista, asimila la sexualidad a una energía o instinto básico cuyas manifestaciones habrían sido ora prohibidas ora permitidas por las instituciones en el curso de los siglos.

Aplicado este esquema al caso español, la historia de la sexualidad suele ofrecer el aspecto siguiente; a un periodo de limitada represión institucional del sexo y amplia tolerancia social (la Baja Edad Media y parte del siglo XVI), habría sucedido una fase de represión y persecución generalizadas (con el papel creciente de la Inquisición y la influencia de la Contrarreforma), debilitada por el movimiento ilustrado en el siglo XVIII, pero reactivada en la hipócrita moral burguesa del siglo XIX, limitada en el periodo republicano y llevada a sus extremos más sombríos en la etapa franquista. El acceso a las libertades democráticas y al Estado de Derecho induciría, paulatinamente, el fin de esta era de represión y censura institucionales.

Este esquema histórico, descrito aquí de forma muy simplificada, no es rigurosamente falso, pero su pobreza conceptual obstaculiza un análisis más fino de la compleja investidura política de la sexualidad. A esta dicotomía tolerancia vs. represión, se le pueden oponer las siguientes objeciones:

- a) Como ya se ha indicado, la sexualidad no tiene que ser considerada por el historiador como una experiencia primitiva y precultural que habría sido reprimida o eventualmente tolerada por el poder. Se trata en cambio de una experiencia moldeada en el ámbito de la cultura, moldeada también, a través del ejercicio del poder. Así por ejemplo, las preocupaciones de la higiene, la medicina y la pedagogía del siglo XIX por la masturbación infantil, no hay que entenderlas como si se tratara exclusivamente de reprimir esas conductas; a través de estas obsesiones se trataba de insertar la sexualidad como un elemento clave en la escena familiar, reforzando el papel educador de los padres, construyendo un modelo de cuerpo saludable y eugénico, distintivo de las clases dominantes <sup>16</sup>.
- b) Los conceptos de «tolerancia» y «represión» tal como los usa el historiador, como ha señalado Tarczylo <sup>17</sup>, son categorías válidas para el

<sup>16</sup> Cfr. FOUCAULT, M.: «Asiles, Sexualité, Prisons» (entretien avec M. Almeida et Al. Propos recueillis à Sao Paulo par C. Bojunga, *Revista Versus*, 1 Oct. 1975, págs. 30-33, en Foucault, M.: *Dits et Écrits*, t. II, Paris, Gallimard, 1994, págs. 777-78).

<sup>17</sup> TARCZYLO, T.: «From lascivious erudition to the history of mentalities» en Rousseau, G. S. (ed.): *Sexual Underworlds of the Enlightenment*, Manchester, Manchester U.P., 1987, págs. 35-36.

hombre contemporáneo; poseen significados distintos, incluso opuestos a los nuestros, en otras épocas. Para el teólogo moral de la Contrarreforma, la «castidad» no era una represión de la sexualidad, sino una liberación del alma respecto a las servidumbres y opresiones del cuerpo. Para el higienista ilustrado, la evitación, tanto del onanismo como de la castidad, permitían liberar las necesidades del cuerpo de las excitaciones artificiales de la imaginación, de las alucinaciones del libertino o del monje.

- c) El ejercicio del poder, traducido en normas y operaciones, no obedece a una lógica puramente negativa; no consiste simplemente en prohibir o tolerar:
- Define, propone ideales de conducta para los individuos, y los inserta en sistemas de utilidad. Estos ideales o patrones pueden proponerse explícitamente o definirse *a contrario*, por oposición respecto a determinadas contrafiguras elaboradas por los agentes de este poder. Así por ejemplo, los «perversos» y «degenerados» sexuales definidos y clasificados en España por los médicos y juristas desde finales del siglo XIX permitían definir en negativo el tipo de sexualidad sana y eugénica propuesta como modelo a las clases populares. En esta misma dirección, las normas no sólo indican el campo de lo prohibido; establecen las características de las transgresiones y de los transgresores, y obligan a los sujetos a reconocerse bajo esas definiciones.
  - El ejercicio de poder realizado a partir de la sexualidad no se limita a reprimir las conductas desviadas; las organiza y gestiona, las distingue y jerarquiza, fija tiempos y circunstancias en las que pueden realizarse algunas de ellas; las incita y puede llegar a utilizarlas estratégicamente según la ocasión para obtener efectos de control o de reafirmación ante peligros eventualmente mayores. Como ilustración de este funcionamiento puede mencionarse el uso estratégico de la persecución de los sodomitas en el Antiguo Régimen, por la ejemplaridad del castigo y para aplacar periódicamente los furros colectivos.
  - El ejercicio del poder a partir de las conductas sexuales no se aplica sobre comportamientos primitivos y espontáneos, sino que se implanta desplazando códigos normativos y sistemas de poder ya existentes. Buenos ejemplos de esto lo constituyen la persecución del concubinato clerical a partir de la Baja Edad Media, o de los matrimonios clandestinos a partir de la Contrarreforma.
  - Las normas vehiculadas por las instituciones no son algo estatico, una propiedad de los que gobiernan sobre los gobernados; son ins-

trumentos utilizables por las distintas posiciones en lucha para apoyarse en ellas, seleccionar algunos de sus contenidos en detrimento de otros, aprovechar sus ambigüedades e inconsecuencias. Valga el caso de la utilización del confesionario después de Trento. Este recurso pretendía evitar la proximidad entre sacerdote y penitente; en la práctica fue utilizado con frecuencia para ocultar ante los demás las tentativas de sollicitación.

- El campo social no se divide en dos bandos; el de los dominadores que reprimen o toleran y el de los gobernados que dan rienda suelta a sus pasiones; siempre hay una multiplicidad de instancias de poder y de regímenes normativos en conflicto. Un buen ejemplo: el debate sobre el libre consentimiento que tiene lugar en la España del siglo XVIII, donde entran en colisión las posiciones de la familia y del Estado con las recomendaciones de la Iglesia y de la medicina, que a su vez no coinciden entre sí.
- En el ejercicio del poder sobre la sexualidad las normas y los gestos no se limitan a imponer silencios y tabúes; producen discursos, incitan a hablar sobre el sexo, a verbalizarlo, a confesarlo, constituyendo de este modo un saber sobre la «carne» o la sexualidad (ej: el desarrollo de la casuística y la teología moral sobre los pecados de la carne en la España de la Contrarreforma; el auge del discurso «científico» sobre la sexualidad en la España de los años 20 y 30). ¿Cómo explicar precisamente que en la Restauración, supuesta época de silencio y tabú, comience en España una expansión progresiva de los discursos literarios y científicos sobre el sexo?.

#### **Desarrollo de disciplinas históricas convergentes**

Como es sabido el desarrollo de la historia de la sexualidad en Francia y el mundo anglosajón está vinculado al impulso recibido por los estudios de historia demográfica después de la postguerra. Los trabajos de los historiadores franceses (Dupâquier, Henry, Meuvret, P. Goubert, Chaunu, Le Roy Ladurie) y anglosajones (Wrigley, Laslett, Rowland y el grupo de Cambridge en general), emprendidos desde hace décadas, constatan el desarrollo alcanzado por este campo de investigación. Las series elaboradas a partir de los registros de parroquia que mostraban procesos como el retraso en la edad de matrimonio en el periodo moderno, la inflexión de las tasas de ilegitimidad y concepciones prenupciales en el siglo XVII, o el descenso de la fecundidad en el periodo contemporáneo, llevó a interrogarse por las razones de los mismos, poniendo en primer plano el interés por el problema de las conductas sexuales. En relación con este asunto se desarrollaron en Francia, Inglaterra y Estados Unidos, las primeras grandes investigaciones en historia de la sexualidad, desde los trabajos de Ariès y Flandrin hasta los de Shorter y Stone.

*Hispania*, LV/3, núm. 194 (1996) 1007-1035

En España, sin embargo, el desarrollo de la demografía histórica sufre un retraso notable. Sólo a partir de los años 80, justo en la misma época en la que se iniciaban los estudios de historia de la sexualidad en nuestro país, las investigaciones de demografía histórica comenzaban a homogeneizar sus métodos de análisis y a articular la dispersión de los equipos de investigación existentes<sup>18</sup>. Esto se produce especialmente a partir de la fundación en 1982 de la Asociación Española de Demografía Histórica, cuyo *Boletín* se viene publicando desde esas mismas fechas, junto a la organización regular de congresos sobre el tema. Desde fines de los 70 hasta hoy se han elaborado algunas monografías locales y regionales importantes<sup>19</sup>, pero el esfuerzo es todavía insuficiente, como lo constata el hecho de que la única síntesis de escala nacional que se sigue considerando como autorizada, es la del profesor Jordi Nadal<sup>20</sup>, cuya primera edición data de 1966 (reed. en 1984). Por otra parte, la demografía histórica española se ha centrado fundamentalmente en el análisis primario de los factores naturales de la población (natalidad y mortalidad principalmente, y en menor medida fecundidad y nupcialidad)<sup>21</sup>, y son escasos los trabajos que estudian precisamente los indicadores más interesantes para la historia de la sexualidad: retraso o precocidad en la edad del matrimonio, ilegitimidad, concepciones prenupciales, intervalos intergenésicos, anticoncepción, diferencias de edades entre los esposos, tasa de masculinidad, procedencia de los cónyuges, estaciones preferidas para la concepción. Estas carencias han limitado el impulso de los estudios históricos sobre la sexualidad, que han tenido que llevarse a cabo en áreas relativamente independientes de las series estadísticas de los demógrafos (transgresiones juzga-

<sup>18</sup> Sobre la situación de la demografía histórica española relativa al Antiguo Régimen antes de esa fecha, cfr. VINCENT, B.: «Récents travaux de Démographie Historique en Espagne (XIV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> Siècles)» en *Annales de Démographie Historique* (1977), págs. 463-491.

<sup>19</sup> Entre otras, cfr. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La Población del Reino de Sevilla en 1534» en *Cuadernos de Historia. Anexo de la Revista Hispania*, 7 (1977), págs. 337-356; CHACÓN JIMÉNEZ, F.: «La vida conyugal a través de la reconstrucción de familias en la ciudad, huerta y campo de Murcia durante el siglo XVIII. Primera fase de estudio: el análisis de la huerta» en *Anales de la Universidad de Murcia*, 1-2 (1977-78); RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: *Cáceres: Población y Comportamientos Demográficos en el siglo XVI*, Cáceres, 1977; ANSON CALVO, M.<sup>a</sup> C.: *Demografía y Sociedad Urbana en la Zaragoza del siglo XVII*, Zaragoza, 1977; FORTEA PÉREZ, J. I.: *Córdoba en el siglo XVI: las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Pub. del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981; MOLINIE-BERTRAND, A.: *Au Siècle d'Or. L'Espagne et ses Hommes. La Population du Royaume de Castille au XVI<sup>e</sup> Siècle*, Paris, Ed. Economica, 1985; SVEN REBER, D.: *Familia, Población y Sociedad en la Provincia de Cuenca 1700-1970*, Madrid, 1988. Para tener una panorámica de la situación más reciente pueden consultarse los diversos trabajos contenidos en A.A.VV.: *La Demografía Histórica en España*, Madrid, 1988.

<sup>20</sup> NADAL, J.: *La Población Española (siglos XVI a XX)*, Barcelona, Ariel, 1984 (ed. corregida y aumentada).

<sup>21</sup> Cfr. CHACÓN JIMÉNEZ, F.: «La Familia Española: una historia por hacer» en Chacón Jiménez, F. (ed.): *Historia Social de la Familia en España*, Alicante, Pub. de la Diputación de Alicante, 1990, pág. 18. El gran problema de la demografía histórica española del Antiguo Régimen era el de explicar el importante proceso de despoblación en la Castilla de los siglos XVI-XVII.

das por la Inquisición, prostitución, discurso literario, político, médico y teológico).

Directamente relacionada con la demografía histórica, condicionando también el desarrollo de la historia de la sexualidad, se encuentra la historia de la familia. El ámbito familiar funciona a la vez como mecanismo de reproducción social y agente socializador de las conductas. En buena medida, los códigos de comportamiento sexual actúan garantizando la ejecución de estas funciones, modelando las conductas y cualificando las transgresiones. A través de estos códigos, los distintos sistemas de poder (desde las instituciones eclesiásticas hasta el Estado, pasando por la medicina y los aparatos de justicia) intervienen sobre el espacio familiar y rivalizan por su control. El conocimiento de las estructuras familiares como medio para la transmisión de los bienes y la organización de redes de sociabilidad se revela fundamental para explicar las funciones que en relación con ellas desempeñan los códigos de comportamiento sexual: ¿qué relaciones existen entre la estructura familiar, las características del espacio doméstico, la división sexual del trabajo y la función del sexo conyugal?; ¿qué vínculos se establecían entre el matrimonio, sus conflictos y la sexualidad?; ¿en qué medida la exclusión del libre consentimiento en el Antiguo Régimen implicaba el control familiar de los contactos sexuales prematrimoniales?; ¿cómo eran pensadas por la comunidad las transgresiones del amor conyugal?

Si en Inglaterra, Francia o U.S.A., los estudios de historia de la familia reciben un fuerte impulso entre mediados de los 60 y mediados de los 70, en España, una vez más, este territorio sólo empezó a ser explorado tardíamente, desde finales de los 70 y comienzos de los 80, con las publicaciones realizadas por la Casa de Velázquez y los seminarios organizados por la Universidad de Murcia desde 1982. De hecho, se trata de un campo de estudio actualmente en plena efervescencia, donde proliferan las aportaciones y se evidencia la dificultad de elaborar un trabajo de síntesis, debido a la considerable diversidad de los tipos de estructura familiar según las regiones y a la peculiaridad misma del caso español respecto a otros modelos occidentales<sup>22</sup>. Este tardío

<sup>22</sup> Id., págs. 16-19. Entre otras monografías regionales importantes de historia de la familia en España, cfr. LÓPEZ IGLESIAS, F.: *Estructura y Comportamientos Familiares en Asturias: Oviedo a mediados del siglo XVIII*, Oviedo, Memoria de Licenciatura ined., 1985; CASEY, J. y VINCENT, B.: «Casa y Familia en la Granada del Antiguo Régimen» en *La Familia en el Mediterráneo Hispánico*, Barcelona, Crítica, 1987; LARZA GARCÍA, R.: *Población y Familia en el Antiguo Régimen. Siglos XVI-XIX*, Santander, 1988; SVEN REHER, D., *op. cit.*; HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A.: *La Familia Extremeña en los Tiempos Modernos*, Badajoz, Diputación Provincial, 1990; DUBERT GARCÍA, I.: *Estructura y Comportamientos Familiares en la Galicia de Fines del Antiguo Régimen*, Santiago de Compostela, Servicio de Publicaciones de la Universidad, 1990; MONTOJO MONTOJO, V. (ed.): *Linaje, Familia y Marginación en España (siglos XIII-XIX)*, Murcia, Departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América, 1992. De alcance geográfico más amplio, cfr. PÉREZ MOREDA, V.: «Matrimonio y Familia. Algunas consideraciones sobre el modelo matrimonial español en la Edad Moderna» en *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, 4, 1 (1986), págs. 3-51; CHACÓN JIMÉNEZ, F. ed.: *Familia y Sociedad en el Mediterráneo Occidental. Siglos XV-XIX*, Murcia,

y aún precario desarrollo limita considerablemente la posibilidad de emprender incursiones en el campo de la sexualidad que vayan más allá de un nivel descriptivo y que trasciendan la escala local, pues no se conocen suficientemente las características de las estructuras familiares y el modo en que desempeñan sus funciones, elementos fundamentales para explicar las actitudes y pautas de conducta sexual.

Por último, otro campo historiográfico sumamente relacionado con la historia de la sexualidad son los estudios acerca de la condición femenina<sup>23</sup>. En la cultura occidental, la mujer ha tendido a ser definida por la estrecha dependencia que mantiene respecto a su cuerpo y a su sexualidad. Los modos de entender esta dependencia y el rol sexual y familiar desempeñado por la mujer a partir de ella son sin duda claves para explicar la relación entre sociedad, dominación masculina y sexualidad. ¿De qué manera el campo de la sexualidad ha servido para instaurar modelos y contramodelos de femineidad?. En este dominio de problemas se dan la mano historia del género e historia del sexo. El extraordinario impulso, muy apoyado en este caso por las instituciones, recibido en España por los estudios de historia de la mujer a partir de los años 80, ha permitido que muchos trabajos explorasen esta vía de conexión, hasta el punto de que una parte importante de las investigaciones de historia de la sexualidad realizadas en España son obra precisamente de especialistas en historia de la mujer<sup>24</sup>.

### Épocas, Fuentes y Temas Preponderantes

Si en un rasgo se parece la actual investigación histórica de la sexualidad realizada en España a esa protohistoria practicada por médicos y eruditos desde el siglo pasado, es precisamente por el predominio de los estudios dedicados al periodo moderno —entre los siglos XVI y XVIII— en contraste con los escasos trabajos que se refieren a las épocas medieval o contemporánea. De una muestra de 308 trabajos sobre historia de la sexualidad en España publicados en el intervalo 1963-1994, (incluyendo obras publicadas y tesis docto-

---

Universidad de Murcia, 1987; CHACÓN JIMÉNEZ, F. coord.: *La Familia en el Mediterráneo Hispánico*, Barcelona, Centro de Estudios de Historia Moderna Pierre Vilar, Crítica, 1987; CHACÓN JIMÉNEZ, F. y MARTÍNEZ LÓPEZ, J.: «La historia de la familia en España durante la Edad Moderna. Notas para una reflexión metodológica» en *Homenaje al doctor Sebastián García Martínez*, Valencia, 1988, págs. 337-353 ; ROWLAND, R. : «Sistemas matrimoniales en la península ibérica (siglos XVI-XIX). Una perspectiva regional» en A.A.VV.: *La Demografía Histórica en España*, Madrid, 1988, págs. 72-132 y CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.) : *Poder, Familia y Consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Barcelona, Anthropos, 1992.

<sup>23</sup> No mencionamos aquí los trabajos sobre historia de la criminalidad, área de reciente desarrollo en España y obviamente conectada con la historia de la sexualidad, a través del estudio de la delincuencia sexual.

<sup>24</sup> Cfr. NASH, M.: «Dos décadas de historia de las mujeres en España: una reconsideración» en *Historia Social*, 9 (1991), págs. 137-161.



rales realizadas), hemos registrado un total de 137 sobre el periodo moderno, por 114 para la época contemporánea y 57 para la Edad Media <sup>25</sup>. Las razones de esta primacía no son fáciles de dilucidar; la tradicional orientación hacia determinados temas —privilegio de la historia institucional y socioeconómica— y la escasez de fuentes puede valer como argumento para explicar la desidia de los medievalistas españoles. En el caso de los especialistas de historia contemporánea, este notable abandono puede proceder de la hegemonía ejercida en este campo por los estudios de historia política, de los movimientos y los conflictos sociales y de la industrialización y el crecimiento económico. Por otra parte tal vez incida el prejuicio extendido de que la sexualidad fue exclusivamente objeto de tabú y censura en la historia de España de los dos últimos siglos, debido a la presencia hegemónica de la Iglesia Católica en el control de las conductas y las conciencias. Este silencio y esta represión generalizadas convertirían a esta parcela de la historia en un área de escaso interés.

En segundo lugar, hay que referirse al empleo de las fuentes; ¿cuáles son las más utilizadas por los historiadores de la sexualidad en España?; ¿qué territorios de la documentación permanecen casi vírgenes en este campo?.

Por una parte hay que referirse a las fuentes inéditas. Las más utilizadas son sin duda las fuentes inquisitoriales, la documentación de los procesos y relaciones de causas instruidos por el Santo Oficio <sup>26</sup>. No sólo las abundantes monografías existentes sobre los distintos tribunales incluyen siempre capítulos

<sup>25</sup> No hay que olvidar, además, que entre los trabajos dedicados al periodo contemporáneo se incluye la mayoría de esas obras que hemos situado a medio camino entre el ensayo divulgativo-periodístico y el reportaje de costumbres. En segundo lugar, una parte considerable de los estudios consagrados a esta época (36 sobre los 114 contabilizados) toman como objeto casi exclusivo el discurso médico usando este término en un sentido amplio, incluyendo las investigaciones sobre el higienismo, la medicina legal, la recepción del psicoanálisis, la eugenesia o la sexología. Destaca en este punto el número monográfico de la revista *Asclepio*, editada por el Instituto de Historia de la Ciencia del CSIC, que con el subtítulo «La Sexualidad y sus Límites», estaba dedicado en 1990 al problema de la sexualidad, incluyendo algunos artículos sobre el caso específico de España. Se han realizado distintos ensayos para repertoriar toda la literatura médica concerniente a la sexualidad en los siglos XIX y XX. Cfr. SÁNCHEZ GRANJEL, L.: «El Sexo como Problema en la España Contemporánea (pesquisa bibliográfica)» en *Cuadernos de Historia de la Medicina*, 13 (1974), págs. 111-131, AMEZUA, E.: «Cien Años de temática sexual en España: 1850-1950. Repertorio y Análisis» en *Revista de Sexología*, 48, 1991 y PÉREZ, J. (s.a): *Bibliografía de Temática Sexual en España: 1940-1975* (tesis doctoral en curso), Madrid, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, Madrid, Universidad Complutense. Respecto a la Edad Media, la inmensa mayoría de los estudios realizados sobre la sexualidad hispana se ocupan de los siglos XIV-XV, llegando con frecuencia hasta mediados del siglo XVI. Una buena parte de estos trabajos versa sobre problema de los burdeles públicos y la prostitución reglamentada en las ciudades medievales (cfr. la síntesis de MENJOT, D.: «Prostitutas y Rufianes en las Ciudades Castellanas a fines de la Edad Media» en *Temas Medievales*, 4 (1994), págs. 189-204 para el caso de Castilla).

<sup>26</sup> En la muestra mencionada, 34 de los 137 trabajos centrados en la época moderna se apoyan fundamentalmente en fuentes inquisitoriales.

dedicados a los delitos relacionados con el sexo <sup>27</sup>; pueden también encontrarse trabajos dedicados específicamente al estudio de la sexualidad a través de los archivos inquisitoriales <sup>28</sup>. Otras fuentes judiciales, como las procedentes de los tribunales eclesiásticos (dispensas matrimoniales, solicitudes de separación, expedientes matrimoniales, procesos por faltas sexuales del clero o de seglares) <sup>29</sup> o civiles (Registro general del Sello, Chancillerías, Cartas de Perdón de Viernes Santo, Audiencias, Tribunal Supremo) han sido muy poco utilizadas, y lo mismo puede decirse de otra documentación de origen eclesiástico, como las constituciones sinodales, los libros de visitas pastorales, los libros de fundaciones y cofradías o los archivos catedralicios, que permiten calibrar el celo de la Iglesia para controlar las transgresiones sexuales.

Entre las fuentes administrativas más utilizadas se cuentan los reglamentos y ordenanzas, y en general la documentación municipal. Aunque estos tes-

<sup>27</sup> Entre otras, cfr. las monografías de GARCÍA CARCEL, R.: *Herejía y Sociedad en el Siglo XVI. La Inquisición en Valencia 1530-1609*, Barcelona, Península, 1980; HALICZER, S.: *Inquisition and society in the Kingdom of Valencia (1478-1834)*, Berkeley, University of California Press, 1990; CONTRERAS, J.: *El Santo Oficio de la Inquisición de Galicia (Poder, sociedad y cultura)*, Madrid, Akal, 1982; BLÁZQUEZ MIGUEL, J.: *La Inquisición en Castilla-La Mancha*, Córdoba, Pub. Universidad de Córdoba, 1986; BLÁZQUEZ MIGUEL, J.: *El Tribunal de la Inquisición en Murcia*, Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1986; BLÁZQUEZ MIGUEL, J.: *La Inquisición en Cataluña. El Tribunal del Santo Oficio de Barcelona (1478-1820)*, Toledo, Ed. Arcano, 1990; AVILÉS FERNÁNDEZ, M.: «Estudio Socio-estadístico de la represión ideológica en un ámbito local: la Inquisición de Ubeda» en *Códice*, 1 (1985) (1), págs. 9-27; AVILÉS FERNÁNDEZ, M.: «La Inquisición en Jaén, entre 1526 y 1834» en *Ifigeia. Revista de la Sección de Geografía e Historia*, 2 (1985), págs. 125-138; CARRETE PARRONDO, C. y CASTAÑO GONZÁLEZ, M.ª J.: *El Tribunal de la Inquisición en el Obispado de Soria (1486-1502)*, Salamanca, Universidad Pontificia de Salamanca, 1985; REGUERA, I.: *La Inquisición Española en el País Vasco*, San Sebastián, Ed. Txertoa, 1984; FERNÁNDEZ GARCÍA, M.ª A.: *Inquisición, Comportamiento y Mentalidad en el Reino de Granada 1600-1700*, Granada, 1989 y GARCÍA IVARS, F.: *La Represión en el Tribunal Inquisitorial de Granada (1550-1819)*, Madrid, Akal, 1991; DEDIEU, J. P.: *L'Administration de la Foi. L'Inquisition de Tolède (XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles)*, Madrid, 1989; RONQUILLO RUBIO, M.: *El Tribunal de la Inquisición en Canarias (1505-1526)*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1990; BADA, J.: *La Inquisició a Catalunya (segles XIII-XIX)*, Barcelona, 1992.

<sup>28</sup> Desde un punto de vista metodológico, cfr. KAMEN, H.: «Sexualidad e Inquisición» en *Historia 16*, (1976), Extra I: la Inquisición, págs. 99-106 y KAMEN, H., «Notas...», *op. cit.*, y SÁNCHEZ ORTEGA, M.ª H.: «Un sondeo...», *op. cit.*, Aparte de los estudios de Benassar, Dedieu, Carrasco y Sánchez Ortega, mencionados con anterioridad, los trabajos de ESCAMILLA, M.: *Crimes et Chatiments dans l'Espagne Inquisitoriale*, 2 vols., Paris, Berg International, 1992, de carácter general; COBOS RUIZ DE ADANA, J.: «Sexualidad e Inquisición en Córdoba a fines del siglo XVI (1577-1595)» en *Axerquía*, 6 (1981) (2), págs. 175-194; GARCÍA FUENTES, J. M.ª: «Inquisición y Sexualidad en el Reino de Granada en el Siglo XVI» en *Chronica Nova*, 13, págs. 207-229, 1982; HERNÁNDEZ BERMEO, M.ª A. y TESTON NÚÑEZ, I.: «La Sexualidad prohibida y el Tribunal de la Inquisición de Llerena» en *Revista de Estudios Extremeños*, t. 44, n.º 3 (1988), págs. 623-660 están dedicados monográficamente al problema de la sexualidad a través de las fuentes inquisitoriales. De tono más divulgativo es el de PÉREZ ESCOHOTADO, J.: *Sexo e Inquisición en España*, Madrid, Ed. Temas de Hoy, 1992.

<sup>29</sup> 11 de los 137 trabajos sobre el periodo moderno se apoyan preferentemente en la documentación de los tribunales eclesiásticos; sólo 5 utilizan principalmente fuentes de la justicia secular.

timonios se han utilizado preferentemente para el estudio de la regulación pública de la prostitución, su exploración a fondo permite acceder a un universo mucho más variado de comportamientos sexuales. En menor medida han interesado las fuentes de la administración hospitalaria (registros de altas y bajas, expedientes, gastos en tratamientos), que pueden ser útiles para investigar la relación entre la enfermedad y determinadas formas de conducta sexual. Por otra parte, los archivos gubernativos que contienen la documentación policial —esenciales para el periodo contemporáneo— siguen siendo casi en su totalidad una *terra incognita* del historiador<sup>30</sup>.

Las fuentes demográficas (padrones, registros de parroquia), que en otros países han funcionado como punto de partida, han sido empleadas en muy contados estudios sobre la vida sexual española. La aproximación del historiador de la sexualidad a esta documentación difiere, como cabía esperar, de la que realiza el demógrafo histórico; aquél opera a partir de las interrogantes abiertas por las fluctuaciones que éste describe, por lo que sus métodos de análisis difieren ostensiblemente de los utilizados en la historia demográfica<sup>31</sup>.

Para terminar con la referencia a las fuentes de archivo, es necesario referirse al uso de la documentación notarial. Ésta puede resultar especialmente interesante para evaluar los modos de control de las prácticas matrimoniales por la autoridad familiar; las disposiciones testamentarias, las cartas de dote revelan el modo en que las alianzas matrimoniales eran organizadas por los padres y familiares presionando para obtener los enlaces deseados y excluir los inconvenientes. Por otra parte, las cartas de perdón e incluso ciertos inventarios de bienes (como los realizados en casas de prostitución) y testamentos (con la relación bienes dejados a concubinas, v.g.) permiten acceder al terreno de las acciones desviadas.

Junto a las fuentes inéditas de archivo, que proporcionan una información masiva situada a escala regional o local —lo que permite corregir y someter a prueba las hipótesis generales— se encuentran las fuentes manuscritas e impresas, un territorio inmenso desigualmente explorado en nuestro país. La correspondencia privada y las memorias son con frecuencia indispensables, aunque su uso es desigual. Por otra parte, siguiendo la tradición decimonónica descrita al principio, se han utilizado masivamente las obras literarias como testimonio de las actitudes ante la sexualidad<sup>32</sup>. Los estudios más numerosos se centran en la literatura del siglo de Oro; también abundan los trabajos que toman como referencia la literatura española de los siglos XIX y XX, especialmente la novela.

<sup>30</sup> Para la época moderna, 25 de los 137 trabajos registrados se valen de fuentes administrativas de diverso tipo —sin contar las de los tribunales inquisitoriales, civiles o eclesiásticos—, especialmente de la generada por las autoridades municipales. Para la época contemporánea, la *ratio* es de 20/114.

<sup>31</sup> Hemos contabilizado una *ratio* de 4/137 para las investigaciones de historia moderna que afrontan el tema de la sexualidad valiéndose principalmente de fuentes demográficas; para el periodo contemporáneo la proporción es de 3/114.

<sup>32</sup> 27/137 para la época moderna; 20/114 para el periodo contemporáneo

En contraste con la importancia concedida a los textos literarios, que tienden a ofrecer una representación estilizada e imaginaria de las conductas sexuales, se cuenta con pocos estudios centrados en el discurso jurídico<sup>33</sup> —salvo las compilaciones legislativas, empleadas rutinariamente—, teológico<sup>34</sup> —sermonarios, manuales de confesión, penitenciales, constituciones sinodales— y pedagógico —tratados, constituciones de Colegios, reglamentos escolares. Más frecuente —especialmente para los siglos XIX y XX— viene siendo el uso de la literatura médica e higienista<sup>35</sup>, y mucho menor el de la prensa y otras fuentes hemerográficas<sup>36</sup>, a pesar de su interés para la historia de la sexualidad en este mismo periodo.

En España, las fuentes iconográficas para el estudio de la vida sexual del pasado apenas han sido utilizadas, y siguen siendo excepcionales los trabajos consagrados al asunto, incluyendo las monografías de los historiadores del arte<sup>37</sup>. Sin duda hay en estos vestigios un territorio inmenso de exploración y colaboración entre disciplinas históricas diferentes.

La heterogeneidad de temas abordados, a pesar de la escasez de estudios existentes, puede ordenarse en cinco grandes grupos:

- 1) Las investigaciones que afrontan las conductas y normas sexuales en relación con la institución del matrimonio y el amor conyugal. En general se trata de trabajos interesados por analizar las funciones que desempeña la sexualidad en la vida familiar. Se pretenden establecer las coordinadas normativas del sexo en el matrimonio partiendo de sus posibles perturbaciones. Aquí se inscriben temas escasamente hollados como la bigamia, el incesto, el adulterio<sup>38</sup>, las separaciones

<sup>33</sup> 4/137 para la época moderna; 3/114 para el periodo contemporáneo

<sup>34</sup> 13/137 para la época moderna. No hemos localizado ningún trabajo para el periodo contemporáneo.

<sup>35</sup> 4/137 para la época moderna; 36/114 para el periodo contemporáneo.

<sup>36</sup> 20/114 para el periodo contemporáneo.

<sup>37</sup> Algunas excepciones: ALCALÁ FLECHA, R.: *Matrimonio y Prostitución en el Arte de Goya*, Cáceres, Servicio de Pub. de la Universidad de Extremadura, 1984; DEL OLMO GARCÍA, A. y VARAS VERANO, B.: *Románico Erótico en Cantabria*, Palencia, Lifer Imprenta, 1988 y PÉREZ SANZ, P. y BRU RIPOLL, C.: «Alvaro Retana, el pontífice de las Variedades» en *Revista de Sexología*, 42 (1989)

<sup>38</sup> Un estudio precursor: CARRIAZO, J. de M.: «Amor y Moralidad Bajo los Reyes Católicos» en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 60 (1954), págs. 53-76. Sobre estas conductas, en la Andalucía bajomedieval destacan los trabajos de CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. et Al.: «Violencia y Adulterio en la Andalucía Bajomedieval» en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984 y CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: «Las Relaciones Extraconyugales...», *op. cit.*; para el reino de Valencia cfr. NARBONA VIZCAINO, R.: *Pueblo, Poder y Sexo. Valencia Medieval (1306-1420)*, Valencia, Diputación Provincial, 1992 y para Murcia, aunque puramente descriptivo, el de RUBIO GARCÍA, L.: *La Vida Licenciosa en la Murcia Bajomedieval*, Madrid, Instituto Alfonso X el Sabio, 1991. Sobre el problema del *ius primae noctis*, cfr. BARROS, C.: «Rito y Violación: Derecho de Pernada en la Baja Edad Media» en *Historia Social*, 16, (1993) primavera-verano, págs. 3-17. Para el periodo moderno la bigamia ha sido estudiada en el cuadro de otras desviaciones relacionadas con la sexualidad y perseguidas por los diversos tribunales de la Inquisición. Cfr. los estudios específicos de DEDIEU, J. P.:

y fracasos matrimoniales <sup>39</sup>, los matrimonios clandestinos, las uniones ilegítimas en general <sup>40</sup>. Más próximos a la perspectiva de la

«Le modèle...», *op. cit.*, COBOS RUIZ DE ADANA, J.: «Sexualidad e Inquisición en Córdoba a fines del siglo XVI (1577-1595)» en *Axarquía*, 6 (1981) (2), págs. 175-194 y COBOS RUIZ DE ADANA, J.: «Matrimonio, amancebamiento y bigamia en el Reino de Córdoba en el siglo XVII» en *El Barroco en Andalucía II*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 1983; GARCÍA FUENTES, J. M., *op. cit.*, y HERNÁNDEZ BERMEJO, M. A. y TESTÓN NÚÑEZ, I., *op. cit.*; REDONDO, A.: «Les empêchements au mariage et leur transgression dans l'Espagne du XVI<sup>e</sup> Siècle» (31-56) en REDONDO, A. ed.: *Amours Légitimes...*, *op. cit.*, utiliza además fuentes de la justicia civil y eclesiástica. Este último género de procesos sirve de base al estudio de CANDAU CHACÓN, M.<sup>a</sup> L.: *Los Delitos y las Penas en el Mundo Eclesiástico Sevillano del XVIII*, Sevilla, Pub. Diputación Provincial de Sevilla, 1993 sobre los delitos de costumbres (amancebamiento, adulterio, incesto principalmente) en Alcalá de Guadaíra durante los siglos XVII-XVIII. Para el problema especial del adulterio entre los moralistas de la época moderna, cfr. CHAUCHADIS, C.: *Honneur, Morale et Société dans l'Espagne de Philippe II*, Paris, CNRS, 1984. Sobre el adulterio y las prácticas de cortejo en el siglo XVIII español, cfr. MARTÍN GAITE, C.: *Usos Amorosos del Dieciocho en España*, Madrid, Lumen, 1976.

<sup>39</sup> La conflictividad matrimonial y las dispensas a las que da lugar implican con frecuencia a las peripecias de la vida sexual. Cfr. al respecto los trabajos de GARCÍA CARCEL, R.: «El Fracaso matrimonial en la Cataluña del Antiguo Régimen» (121-132) en REDONDO, A. ed.: *Amours Légitimes...*, *op. cit.*; GIL AMBRONA, A.: *El Matrimonio Catalán entre 1565 y 1650*, Tesis de Licenciatura, Universidad Autónoma de Barcelona, 1984, (inédita), GIL AMBRONA, A. y Hernández, A.: «El fracás conjugal durant la segona meitat del segle XVIII» en *L'Avenç*, 67 (1984), págs. 18-23 y SOLE, R.: «Familia é societat a Catalunya a les darreries del segle XVIII: els casos de dispensa matrimonial de la diòcesi de Barcelona» en *Primer Congrès d'Historia Moderna de Catalunya*, vol. 2, Barcelona, 1984, págs. 637-646 sobre el caso de Cataluña en el Antiguo Régimen; DUBERT GARCÍA, I.: *Estructura...*, *op. cit.*, sobre Galicia en la misma época, VIEJO YHARRASSARRY, J.: «Familia y conflictividad personal en Guipúzcoa (Hernani 1700-1750)» en *Estudios de Historia Social*, 3-4 (34-35) (1985), págs. 7-81 y DEMERSON, J. y DEMERSON, P.: *Sexo, Amor y Matrimonio en Ibiza durante el reinado de Carlos III*, Mallorca, El Tall Editorial, 1993 sobre el País Vasco e Ibiza respectivamente en el siglo XVIII. Para la Extremadura contemporánea, cfr. MERINERO MARTÍN, M. J.: *Amor, Rumor y Violencia en Extremadura (1840-1960)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1984

<sup>40</sup> Sobre la doctrina jurídica y teológica de la Hispania medieval respecto al matrimonio y a sus transgresiones e impedimentos es esencial el trabajo de AZNAR GIL, F. R.: *La Institución Matrimonial en La Hispania Cristiana Bajomedieval (1215-1563)*, Salamanca, Publicaciones de la Universidad Pontificia de Salamanca, 1989; cfr. asimismo los de MITRE FERNÁNDEZ, E.: «Mujer, Matrimonio y Vida Marital en las Cortes castellano-Leonesas de la Baja Edad Media» en *Las Mujeres Medievales y su Ambito Jurídico. Actas de las II Jornadas de Investigación Disciplinaria*, Madrid, 1983, págs. 79-86 y MARTÍN, J. L.: «Matrimonio cristiano y Sexualidad Medieval» en *Historia 16*, 124 (1986), págs. 35-42. La doctrina de los manuales de confesores en ALIAGA URIOS, F.: *Moralidad y Matrimonio en las Sumas de Confesores*, Universidad de Navarra, Fac. de Teología, Curso 1988-1989. Sobre la perspectiva de los moralistas españoles del periodo moderno, cfr. BAJÉN, M.: *Pensamiento de Tomás Sanchez S.I. sobre Moral Sexual*, Granada, Pub. Universidad de Granada, 1976; SKOURON RUIZ GALVEZ, E.: *Statut Juridique de la Femme en Espagne. Un Étude sur le Mariage faite d'après l'Építome de Diego de Covarrubias y Leyva, la Legislation Royale et les Moralistes*, Doctorat de 3e. Cycle, Dir. Michel Darbord, Paris 4, 1983; RICART SAMPIETRO, D.: «La Iglesia y el Mundo Femenino» en *Historia 16*, (145) (1988), págs. 63-71 y MENDES DE ALMEIDA, A.: «Casamento, Sexualidade e Pecado: os manuais de Casamento dos séculos XVI e XVII» en *Ler Historia* (1988), págs. 3-23. Sobre la relación entre la doctrina tridentina sobre el matrimonio y las actitudes de los moralistas ante la

*Hispania*, LV1/3, núm. 194 (1996) 1007-1035

demografía histórica se localizarían los problemas de la anticoncepción y la fecundidad <sup>41</sup>, la edad de acceso al matrimonio y el régimen

prostitución, cfr. JIMÉNEZ MONTESERIN, M.: *Sexo y Bien Común*, Cuenca, Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, 1995. Sobre los impedimentos al matrimonio en la Castilla de Carlos V y Felipe II, cfr. REDONDO, A.: «Les empêchements au mariage.», *op. cit.*, Los casos de las dispensas por impotencia apenas han sido estudiados; hay algunas indicaciones en FERNÁNDEZ, A.: «La Impotencia» en *Historia* 16, 7, 71, 3, (1982), págs. 65-71. Sobre la práctica del matrimonio clandestino en la Granada del Antiguo Régimen, cfr. CASEY, J.: «Le Mariage Clandestin en Andalousie à l'Époque Moderne» (57-68) en Redondo, A. ed.: *Amours Légitimes et Amours Illégitimes en Espagne (XVIe-XVIIe Siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985. Sobre la figuración literaria de los amores ilegítimos en el Siglo de Oro, cfr. los diversos estudios contenidos en REDONDO, A. (ed.), *op. cit.* Sobre el concubinato y el incesto de las clases populares en el siglo XIX cfr. ROBLES MUÑOZ, C.: «Algunos Aspectos del Sistema Moral de la Sociedad Española después de la Revolución de 1868» en *Revista Internacional de Sociología*, 44 (1986) (10-12), págs. 579-607.

<sup>41</sup> Desde la perspectiva de la demografía histórica ha interesado especialmente establecer la especificidad del caso español respecto al proceso de reflujo de la fecundidad característico de Occidente entre los siglos XVIII y XX. Cfr. los tempranos trabajos de LEASURE, D.: «Factors involved in the decline of fertility in Spain, 1900-1930» en *Population Studies*, 16 (1963) 3, REVELLE, R.: «Fertility and population grow in Spain in the eighteenth and nineteenth centuries» en *Population and Social Change*, London, Arnold, 1972; LIVI-BACCI, M.: «Fertility and nuptiality change in Spain from the late 18th to the early 20th century» en *Population Studies*, 22 (1968) (1-2) y LIVI-BACCI, M.: «La fecundidad y el crecimiento demográfico en España en los siglos XVIII y XIX» en A.A.V.V.: *Población y Cambio Social*, Madrid, 1978, págs. 176-187. Las prácticas y el debate ideológico y político sobre la anticoncepción y el aborto en la España contemporánea han sido abordados principalmente en los trabajos de Mary Nash. Cfr. NASH, M.: «El Neomalthusianismo Anarquista y los Conocimientos Populares sobre el Control de Natalidad en España» en NASH, M. (ed.): *Presencia y Protagonismo. Aspectos de la Historia de la Mujer*, Madrid, Ed. del Serbal, 1984, págs. 307-340 y NASH, M.: «Marginality and Social Change: legal abortion in Catalonia during the Civil War», Paper presented at XVIII Conference Spanish and Portuguese Society, University of Minnesota, 1986 sobre los problemas metodológicos y la historia jurídica de la cuestión; NASH, M.: «La reforma sexual en el anarquismo español» en *Coloquio Internacional. Las Tradiciones Culturales del Anarquismo Español*, Internationaal Institut voor Sociale Geschiedenis, Amsterdam, Ruhr-Universität Bochum y Université Toulouse-le-Mirail, 1988 sobre la actitud del movimiento feminista al respecto; NASH, M.: «El estudio del control de natalidad en España: ejemplos de metodologías diferentes» en *La Mujer en la Historia de España (siglos XVI-XX)*, Madrid, U.A.M., 1984 y NASH, M.: «Género, Cambio Social y la Problemática del Aborto» en *Historia Social* 2 (1988), págs. 19-35 sobre la actitud del anarquismo; NASH, M.: «Ordenamiento Jurídico y Realidad del Aborto en España: una aproximación histórica» en *Ordenamiento Jurídico y Realidad Social de las Mujeres*, Madrid, U.A.M., 1986; NASH, M.: «L'avortament legal a Catalunya: una experiència fracassada» en *L'Avenç*, 58 (1983), págs. 20-26 sobre la experiencia del aborto legal en Cataluña durante la Guerra Civil y NASH, M.: «Aproximación al Movimiento Eugénico Español» en *Gimbernat. Revista Catalana de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, 4 (1985), págs. 195-202 y NASH, M.: «El control de la natalidad y la difusión de los medios de contracepción: el debate en el movimiento eugénico español» en *I Congrés Hispano-Luso-Italia de Demografia Històrica*, Barcelona, 22-25 Abril 1987 sobre las posiciones del movimiento eugénico. Sobre natalismo y control de la natalidad en la España de principios de siglo, cfr. ÁLVAREZ PELAEZ, R.: «La Mujer Española y el Control de Natalidad en los Comienzos del Siglo XX» en *Asclepio*, 42 (1990) (2), págs. 175-200; para los años 20, cfr. FOLGUERA CRESPO, P.: «Política natalista y control de natalidad en España durante la década de

*Hispania*, LVIII, núm. 194 (1996) 1007-1035

de nupcialidad <sup>42</sup>, las concepciones prenupciales y la natalidad ilegítima <sup>43</sup>.

los veinte» en *Ordenamiento Jurídico y Realidad Social de las Mujeres*, Madrid, UAM, 1986. Los puntos de vista de Nash sobre la relación entre anarquismo y eugenesia han sido criticados por CLEMINSON, R.: «Eugenics by name or by Nature?. The Spanish Anarchist Sex Reform of the 1930s» en *History of European Ideas*, vol. 18, (1994), n.º 5, págs. 729-740. La especialista en el movimiento eugénico español es R. Álvarez Peláez. Cfr. ÁLVAREZ PELÁEZ, R.: «La Eugenesia en España» en *Mundo Científico*, 48, (1985) págs. 622-629. ÁLVAREZ PELÁEZ, R.: «El Instituto de Medicina Social: Primeros Intentos de Institucionalizar la Eugenesia» en *Asclepio. Revista de Historia de las Ciencias*, 40 (1988), págs. 343-58; ÁLVAREZ PELÁEZ, R.: «Origen y desarrollo de la eugenesia en España» en Sánchez Ron, J. M. (ed.): *Ciencia y Sociedad en España. De la Ilustración a la Guerra Civil*, Madrid, Ed. El Arquero/CSIC, 1988, págs. 178-204. Sobre Hildegart Rodríguez, cfr. GUZMÁN, E. de : *Aurora de Sangre. Vida y Muerte de Hildegart*, Madrid, G. del Toro, 1976. Sobre la sexología española en los años 20 y 30, cfr. AMEZUA, I.: *Cabezas de fila en Sexología en España (breve muestra indicativa)*, Madrid, Instituto de Ciencias Sexológicas (uso interno), 1983; AMEZUA, E.: *Notas sobre Marañón en la Historia de la Sexología*, Madrid, Instituto de Ciencias Sexológicas, 1987 sobre Marañón; PÉREZ SANZ, P. y BRU RIPOLL, C.: «La Sexología en la España de los Años Treinta» en *Revista de Sexología*, 30 (1987), págs. 1-89.

<sup>42</sup> Cfr. CHACÓN JIMÉNEZ, F.: «La Vida Conyugal...», *op. cit.*, sobre la vida conyugal en Murcia en el siglo XVIII; PÉREZ MOREDA, V., *op. cit.*, y ROWLAND, J., *op. cit.*, sobre los sistemas matrimoniales en la España Moderna; ATIENZA HERNÁNDEZ, I.: «Nupcialidad y familia aristocrática en la España Moderna: estrategia matrimonial, poder y pacto endogámico» en *AICHLIDH*, (1987), Barcelona, págs. 500-511 sobre nupcialidad y estrategias matrimoniales en la aristocracia del Antiguo Régimen; DOPICO, F.: «Nupcialidad y Familia en España (siglos XVI-XIX)» en *AICHLIDH*, Barcelona, 1987 sobre la nupcialidad. Estudios locales y regionales sobre la nupcialidad en el siglo XVIII: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, M. A.: «La nupcialidad en Vilanova i la Geltrú en el siglo XVIII» en *Revista de Historia Moderna*, (1984) págs. 93-111; ORTEGA BERRUGUETE, A.: «Familia y nupcialidad en el País Vasco a fines de la Edad Moderna» en *AICHLIDH*, Barcelona, 1987, págs. 528-536; MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, M. A.: «Un aspecto de la demografía gallega: la nupcialidad de Santiago de Compostela durante el siglo XVIII» en AAVV: *Jubilatio*, Santiago, 1987, págs. 375-391 y REY CASTELAO, O.: «Mecanismos reguladores de la nupcialidad en la Galicia Atlántica. El matrimonio a trueque» en *Obradoiro de Historia Moderna* (1990), págs. 247-269.

<sup>43</sup> Estudios específicos sobre la natalidad ilegítima en la época moderna desde la perspectiva de la demografía histórica: RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «La natalidad ilegítima en Cáceres» en *Revista de Estudios Extremeños*, 35 (1979), págs. 125-164; TESTON NÚÑEZ, I.: *Sexo...*, *op. cit.*, sobre Extremadura; LARQUIÉ, C.: «Amours légitimes et amours illégitimes à Madrid au XVII<sup>e</sup> siècle» (69-92) en Redondo, A. ed.: *Amours Légitimes et Amours Illégitimes en Espagne (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> Siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985; DUBERT GARCÍA, I.: «Los comportamientos sexuales prematrimoniales en la sociedad gallega del Antiguo Régimen siglos XVII-XIX» en *Actas del 17 Congreso Internacional de las Ciencias Históricas*, Madrid, 1990, págs. 337-35. Sobre la relación entre ilegitimidad y criminalidad en el periodo contemporáneo, cfr. FONTANA, J.: «Bastardos y Ladrones» en *Revista de Occidente*, 45, (1985) págs. 83-100; FRAILE, P.: «El Perfil Moral y Delictivo de la España del Ochocientos» en *Un Espacio para Castigar. La Cárcel y la Ciencia Penitenciaria en España (siglos XVIII-XIX)*, Madrid, El Serbal, 1987, págs. 71-98. Para la historia jurídica de la filiación ilegítima son imprescindibles los trabajos de GACTO FERNÁNDEZ, E.: *La Filiación no Legítima en el Derecho Histórico Español*, Sevilla, Pub. Universidad, 1969 y GACTO FERNÁNDEZ, E.: «La filiación ilegítima en la historia del derecho español» en *Archivos de Historia del Derecho Español*, 41, págs. 899-944, 1971.

- 2) Otra serie de estudios, obviamente menos numerosos, exploran el dominio de las conductas sexuales de las minorías, describiendo las particularidades de sus códigos morales y sus relaciones con un entorno generalmente hostil. En este caso, el eje de preocupación no pasa principalmente por la escisión conyugal/extraconyugal, sino a partir de la diferencia étnica o cultural. En este campo destacan algunos trabajos sobre las prácticas matrimoniales y los códigos sexuales de la minoría morisca, y en menor medida aún sobre los gitanos y los esclavos <sup>44</sup>.
- 3) Otro conjunto de estudios localiza sus intereses, no en relación con los comportamientos sexuales a partir de la diferencia de etnia, sino según su ajuste o desviación respecto a una naturaleza o norma biológica que se considera como límite de la conducta sexual. La escisión conceptual natura vs. contra natura o normal vs. patológico es la que rige en este caso. La persecución del delito *contra naturam* en el Antiguo Régimen ha sido objeto de valiosos aunque escasos trabajos, que la exploran tanto desde el punto de vista de la doctrina jurídica como desde el ángulo de la acción inquisitorial <sup>45</sup>. Salvo algunas excepcio-

<sup>44</sup> Sobre los moriscos, cfr. CARRASCO, R. et VINCENT, B.: «Amours et mariage chez les morisques au XVI<sup>e</sup> Siècle» (133-150) en Redondo, A. ed.: *Amours Légitimes et Amours Illégitimes en Espagne (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> Siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985; VINCENT, B.: *Minorías y Marginados en la España del Siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1987, págs. 47-71 y SANTAMARÍA CONDE, A.: «Sobre la Vida e los Moriscos Granadinos Deportados en la Villa de Albacete» en *Al-Basit*, 12 (18) (1986), págs. 5-32. Sobre los gitanos en el siglo de Oro, cfr. LEBLON, B.: «Amours et mariage chez les gitans au Siècle d'Or» (151-158) en REDONDO, A. ed.: *Amours Légitimes et Amours Illégitimes en Espagne (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> Siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985.

<sup>45</sup> Desde la perspectiva jurídica, cfr. CUELLO CALÓN, J.: «Referencias históricas y de derecho comparado sobre la represión de la homosexualidad» en *Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales*, 7 (1954), ya anticuado, y sobre todo TOMÁS y VALIENTE, F. et Al., *op. cit.* Sobre la sodomía en la Edad Media pueden encontrarse referencias en los trabajos de BOSWELL, J.: *The Royal Treasure: Muslim Communities under the Crown of Aragon in the Fourteenth Century*, New Haven, 1977 sobre Aragón; NARBONA VIZCAINO, R.: *Pueblo...*, *op. cit.*, y, más puramente descriptivas en ROSSELLO VAQUER, R.: *L'Homosexualitat a Mallorca a l'Edat Mitjana*, Mallorca, 1977 sobre Mallorca y RUBIO GARCÍA, L., *op. cit.*, sobre Murcia. El caso peculiar de Enrique IV de Castilla es analizado por FIRPO, A.: «Los Reyes Sexuales...», *op. cit.* Para la época moderna, fundados siempre en fuentes inquisitoriales, hay que mencionar los estudios de BENASSAR, B.: «Le modèle...», *op. cit.*, sobre Aragón; AZOGUI BAJER, A.: «El castigo de la sodomía en el Tribunal de Valencia» en *Debats*, n.º monográfico sobre la Inquisición, 2 (1982) y especialmente CARRASCO, R.: «Les Pouvoirs et le «pervers»: éléments pour une histoire de certains minorités à l'époque de Philippe IV» en *Imprévue* (1980-1981), págs. 31-52; CARRASCO, R.: «Herejía y Sexualidad en el Siglo de Oro» en *Los Cuadernos del Norte*, 6 (34) (1985), págs. 62-72 y CARRASCO, R.: *Inquisición y Represión...*, *op. cit.* Este mismo autor, en CARRASCO, R. (dir.): *La Prostitution en Espagne. De l'Époque des Rois Catholiques à la II République*, Paris, Annales Littéraires de l'Université de Besançon, Les Belles Lettres, 1994 ha bosquejado el cuadro general de las formas de prostitución masculina en la España Moderna. No tenemos noticia de estudios sobre la homosexualidad en la España contemporánea.



nes, por otra parte, las actitudes ante la masturbación, el travestismo o el hermafroditismo han sido escasamente estudiadas y las «perversiones» de los siglos XIX y XX —incluida la homosexualidad— no han encontrado todavía en España al historiador que se ocupe monográficamente de ellas <sup>46</sup>.

<sup>46</sup> Una síntesis general sobre las actitudes ante la masturbación en VARELA, J. y Álvarez-URIA, F.: *Las Redes de la Psicología*, Madrid, Ed. Libertarias, 1986, págs. 105-149. Sobre las posiciones al respecto de la teología moral en la España Moderna, es útil el trabajo de BAJÉN, T., *op. cit.*. Sobre la difusión de Tissot y la génesis de la cruzada médica antimasturbatoria en España, son esenciales los trabajos de PERDIGUERO GIL, E. y GONZÁLEZ DE PABLO, A.: «Los valores morales de la higiene. El concepto de onanismo como enfermedad según Tissot y su tardía penetración en España» en *Dynamis. Acta Hispanica ad Medicinam Scientiarum Historiam Illustrandam*, Vol. 10 (1990), págs. 131-162; PERDIGUERO GIL, E.: *Los Tratados de Medicina Doméstica en la España de la Ilustración*, Alicante, Tesis Doctoral, Universidad de Alicante, Microformas, 1990, 717 fotogramas; PERDIGUERO GIL, E.: «L'Onanisme» de Simon André Tissot en la España del siglo XIX» en Valera, M., López Fernández, C. (eds.): *Actas del V Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*, Murcia, D.M., P.P.U., 1991, págs. 1165-1182; PERDIGUERO GIL, E.: «La Imposible Publicación de la Versión Castellana de »L'Onanisme» de Tissot en la España de la Ilustración» en Bujosa, F. et AL.: *Actas del IX Congreso Nacional de Historia de la Medicina*, Zaragoza, Pressas Universitarias de Zaragoza, 1991, págs. 1073-1081. De la relación entre la preocupación por el onanismo y el nacimiento de la educación sexual en España, me he ocupado en VÁZQUEZ GARCÍA, F.: «Claves Genealógicas para una historia de la educación sexual en la España Contemporánea» en *Tavira. Revista de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.*, 7 (1990), págs. 109-118. Sobre el tema de la educación sexual en la literatura española, cfr. VÁZQUEZ GARCÍA, F.: «La Invención de la Pedagogía Sexual en la España Contemporánea» en *Actas del I Congreso de Jóvenes Geógrafos e Historiadores (28-30 noviembre 1990)*, Sevilla, Escuela Libre de Historiadores, 1995 sobre los orígenes en el siglo XIX; CIEZA GARCÍA, J. A.: *Mentalidad Social y Modelos Educativos*, Salamanca, Publicaciones de la Universidad de Salamanca, 1989 sobre su presencia en la literatura del periodo que va desde la Generación del 98 a la Segunda República y PÉREZ LÓPEZ, J.: «La iniciación sexual de la infancia durante el nacional-catolicismo. La propagación de la 'verdad divina' frente a los errores de la calle» en *Revista de Educación*, 304 (1994), Mayo-Agosto, págs. 177-196 para la primera etapa del franquismo. Sobre el hermafroditismo en la España Moderna hay que mencionar el trabajo de ESCAMILLA, M.: «A propos d'un dossier inquisitorial des environs de 1590: les étranges amours d'un hermaphrodite» (167-182) en REDONDO, A. ed.: *Amours Légitimes et Amours Illégitimes en Espagne (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> Siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985 sobre el caso singular de Helena de Céspedes en el siglo XVI. Sobre el hermafroditismo en el siglo XIX, cfr. MORENO MENGIBAR, A. y Vázquez García, F.: «Del Sexo Verdadero al Sexo Veraz. Reyes Carrasco, un caso de hermafroditismo en el siglo XIX» en *El Viejo Topo*, 84 (1995), págs. 73-80. Sobre la figura del andrógino en la literatura modernista, cfr. FRATTALE, L.: «Introducción» a Antich, J.: *El Andrógino*, Madrid, Tecnos, 1989, págs. 9-42. Del «travestismo» en la España moderna se han ocupado más los especialistas en historia de la literatura, con el estudio clásico de BRAVO-VILLASANTE, C.: *La Mujer Vestida de Hombre en el Teatro Español*, Madrid, SGEL, 1976 sobre el teatro del Siglo de Oro y de PATERSON, A. K. G.: «Tirso de Molina and the Androgyne. «El Aquiles» y «La Dama del Olivar»» en *Bulletin of Hispanic Studies*, 70 (1993), págs. 105-113 sobre el andrógino en Tirso. Más próximo a la historia de la medicina es el trabajo de RICO AVELLO, C.: «La Enigmática Sexualidad de la Monja-Alfárez» en *Asclepio*, 32 (1980), págs. 353-360 sobre el peculiar caso de la Monja-Alfárez en el siglo XVII. El tema de la «medicalización del placer perverso», como lo designó Foucault, no ha sido explorado en España. No obstante, los estudios sobre la recepción española de la eugenesia, la sexología, el psicoanálisis y los

- 4) A partir de la abundante documentación existente, algunos investigadores se han ocupado de otro interesante territorio; se trata de análisis dedicados a explorar la vida sexual del clero a partir de los problemas planteados por la regulación del celibato eclesiástico. Como indicaron en su momento Weber o M. Mauss, la colonización y el control de la vida sexual que la Reforma protestante y la Contrarreforma católica extendieron sobre el conjunto de la población seglar habían sido previamente puestas a prueba sobre el propio clero, desde la extensión de la disciplina monacal en los primeros siglos del Cristianismo hasta las reformas mendicantes de la Baja Edad Media. El modo en que se instauró y defendió el celibato eclesiástico es inseparable de la historia de sus transgresiones. El concubinato, las relaciones sexuales ocasionales <sup>47</sup> y la solicita-

---

trabajos sobre el desarrollo de la medicina legal en España, se refieren en parte a este asunto. Ya hemos mencionado las principales monografías sobre la difusión de la sexología y la eugenesia. Respecto a la medicina y psiquiatría legal, cfr. MARTÍNEZ PÉREZ, J.: «Sexualidad y Orden Social: La Visión Médica en la España del Primer Tercio del Siglo XIX» en *Asclepio*, 42 (1990), (2), págs. 119-135 y los trabajos de HUERTAS, R.: *Orfila. Saber y Poder Médico*, Madrid, CSIC, 1988 sobre Orfila y ÁLVAREZ PELAEZ, R. y HUERTAS GARCÍA-ALEJO, R.: *¿Criminales o Locos? Dos Peritajes Psiquiátricos del Dr. Gonzalo Rodríguez Lafora*, Madrid, CSIC, 1987 sobre Lafora. Sobre la higiene sexual en los siglos XIX-XX, cfr. CASCO SOLÍS, J.: «La Higiene Sexual en el Proceso de Institucionalización de la Sanidad Pública Española» en *Asclepio*, 42 (1990), (2), págs. 223-252 y ÁLVAREZ PELAEZ, R.: «Medicina y Moral Sexual en la España de Preguerra» en *Asclepio*, 42 (1990) (2), págs. 201-210. Son también útiles las monografías de SÁNCHEZ GRANJEL, M.: *Pedro Felipe Monlau y la Higiene Española del siglo XIX*, Salamanca, Cátedra de Historia de la Medicina, 1983 y MORO AGUADO, J.: *Méndez Alvaro. La Higiene Española en el Siglo XIX*, Madrid, Ed. Junta de Castilla y León, 1986. Sobre la introducción del psicoanálisis, cfr. GUTIÉRREZ TERRAZAS, J.: «Apuntes para un estudio sobre la historia del psicoanálisis en España» en *Revista Española de Neuropsiquiatría*, 10, (1984), vol. 4, págs. 207-221, CARPINTERO, H. y MESTRE, M. V.: *Freud en España. Un Capítulo de la historia de las ideas en España*, Valencia, Promolibro, 1987, y sobre todo los trabajos de GLICK, T.: «Psicoanálisis, Reforma Sexual y Política en la España de Entreguerras» en *Estudios de Historia Social*, 16/17 (1981), págs. 7-24; GLICK, T.: «The Naked Science. Psychoanalysis in Spain 1914-1918» en *Comparative Studies in Society and History*, 24 (1982) y GLICK, T.: «El Impacto del Psicoanálisis en la Psiquiatría Española de Entreguerras» en SÁNCHEZ RON, J. M. (ed.): *Ciencia y Sociedad en España. De la Ilustración a la Guerra Civil*, Madrid, Ed. El Arquero, 1988.

<sup>47</sup> Sobre el concubinato y las relaciones sexuales del clero en la España Bajomedieval, cfr. CORDOBA DE LA LLAVE, R.: «Las relaciones extraconyugales...», *op. cit.*, págs. 604-611; BENITO MONCLUS, P.: «La Moral Sexual de Clergues i Laics a les Parroquies del Maresme a partir de les Visites Pastorals (1305-1447)» en *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, 11-12 (1990-91), págs. 345-400; RODRÍGUEZ MOLINA, J.: «Celibato Eclesiástico y Discriminación de la Mujer en la Edad Media Andaluza» en *Las Mujeres en la Historia de Andalucía. Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1991*, Córdoba, Pub. de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, 1994, págs. 167-186 y MOLINA MOLINA, A. L.: «La Mujer y el Matrimonio en la Baja Edad Media Murciana» en *Homenaje al Profesor Juan Torres Fontes*, vol. 2, 1987, págs. 1099-1110. Para el periodo moderno, cfr. SAEZ, R. (1985): «La Transgression de l'Interdit Amoureux: le prêtre, la femme et l'enfant dans l'archevêché de Tolède (1565-1620)» (93-100) en Redondo, A. ed.: *Amours Légitimes...*, *op. cit.*, sobre el bajo clero castellano y RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «Un Proceso sin Sentencia. Acusado y Acusadores en la Diócesis de Coria en 1591» en *Espacio, Tiempo y Forma*.

*Hispania*, LVI/3, núm. 194 (1996) 1007-1035

ción<sup>48</sup> son tal vez las conductas mejor conocidas. Una vez más, en relación con este campo específico de las rupturas del celibato, los siglos XIX y XX siguen siendo en España el gran desconocido.

- 5) Por último, una amplia serie de trabajos se han anexado a la historia de la sexualidad partiendo de la historia de la mujer. La especificidad del comportamiento sexual femenino se ha estudiado desde los intereses de una historia del género. Las representaciones de la sexualidad de la mujer en los discursos dominantes<sup>49</sup>, las transgresiones femeni-

---

*Historia Moderna*, 4 (1988), págs. 501-549. Dos estudios en profundidad sobre los delitos del clero, incluyendo los delitos sexuales, son los de PÉREZ MUÑOZ, I.: *Pecar, Delinquir y Castigar: el tribunal eclesiástico de Coria en los siglos XVI y XVII*, Cáceres, Diputación Provincial, 1992, a partir de la documentación del tribunal eclesiástico de Coria (siglos XVI-XVII) y CANDAU CHACÓN, M. L., *op. cit.*, a partir de fuentes similares en la diócesis de Sevilla (siglo XVIII). Para el periodo contemporáneo, hay que mencionar el trabajo pionero de CONARD, P.: «Sexualité et Anticlericalisme (Madrid 1910)» en *Hispania. Revista Española de Historia*, 117, (1971), págs. 103-131 sobre la imagen anticlerical del sacerdote y de su relación con la sexualidad en el Madrid de principios de siglo.

<sup>48</sup> El tema de los sacerdotes «solicitantes» viene recibiendo últimamente una atención pormenorizada. Aparte de los diferentes estudios sobre tribunales inquisitoriales y sobre los delitos sexuales juzgados por el Santo Oficio, que se refieren a este asunto, hay que mencionar las monografías de SARRION MORA, A., *op. cit.*, sobre los solicitantes juzgados por el tribunal inquisitorial de Cuenca (siglos XVI-XVIII) y de ALEJANDRE, J. A., *op. cit.*, sobre el tribunal de Sevilla (siglo XVIII).

<sup>49</sup> Sobre las representaciones de la sexualidad y la vida marital femeninas en los discursos de los moralistas, teólogos y juristas, cfr. MITRE, E., *op. cit.* Para la época moderna, cfr. SKOURON, E., *op. cit.*, PÉREZ, J.: «La femme et l'amour dans l'Espagne du XVI<sup>e</sup> Siècle» en REDONDO, A. ed.: *Amours Légitimes, op. cit.*, RICART SAMPIETRO, D.: «La Iglesia...», *op. cit.* CORRECHER M.<sup>a</sup> I.: «El mantenimiento de la moral sexual y familiar tridentina en las mujeres madrileñas del siglo XVIII» en *VII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. La Mujer en los siglos XVIII y XIX*, Cádiz, Pub. Universidad de Cádiz, 1994, págs. 331-338, y SÁNCHEZ ORTEGA, M.<sup>a</sup> H.: «La Mujer como Fuente del Mal» en *Manuscrits. Revista d'Historia Moderna*, 9 (1991), págs. 41-81. El discurso médico sobre la sexualidad femenina en la España moderna ha sido bien estudiado por ARQUIOLA, E.: «Bases biológicas de la femineidad en la España Moderna (siglos XVII y XVIII)» en *Asclepio*, 40-41 (1988), págs. 297-315. No obstante, las representaciones médicas alcanzan su momento privilegiado en los siglos XIX y XX, cuando cristalizan las figuras de la «histérica» estudiada en SIMÓN PALMER, M.<sup>a</sup> C.: «Las neurosis femeninas y la educación española» en *Asclepio*, 35 (1983), págs. 327-342, VARELA, J. y ÁLVAREZ-URIA, F., *op. cit.*, ALDARACA, Bridget Ann: «Histeria y Sexualidad en la Regenta» en *Asclepio*, 42 (1990) (2), págs. 51-62 y MORENO MENGIBAR, A.: «Histeria y Control de la Mujer en España: una estrategia en la construcción del ideal de género» en *VII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. La Mujer en los Siglos XVIII y XIX*, Cádiz, Pub. de la Universidad de Cádiz, 1994, págs. 83-92 y de la «ninfómana» (cfr. VÁZQUEZ GARCÍA, F.: «Ninfomanía y Construcción Simbólica de la Femineidad (España, siglos XVIII-XIX)» en *VII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. La Mujer en los siglos XVIII y XIX*, Cádiz, Pub. Universidad de Cádiz, 1994 págs. 125-135). El territorio de las representaciones literarias ha sido investigado con más precocidad y profusión. Cfr. BERGASA, F.: *Baroja, las Mujeres y el Sexo*, Madrid, Ed. Nacional, 1973, MAS, A.: *La Caricature de la Femme, du Mariage et de l'Amour dans l'oeuvre de Quevedo*, Paris, Hispano Americanas, 1975; ESPINAR, G.: «La sexualidad femenina en Cervantes» en *Tiempo de Historia*, 49 (1978); LITVAK, L.: *Erotismo Fin de Siglo*, Barcelona, Antoni Bosch Ed., 1979; ALDARACA, Bridget

*Hispania*, LVI/3, núm. 194 (1996) 1007-1035

nas de estos sistemas normativos <sup>50</sup>, los abusos sexuales, la violación <sup>51</sup> y sobre todo la prostitución <sup>52</sup> han sido los temas preferentes en este área de estudios.

---

Ann: *The Ideology of Domesticity: Galdós and the Spanish Tradition*, University of Washington, Ph.D., 1988, BORDONS, T.: *Gender, Literature and History: Spain from the Turn of the Century to the Second Republic*, University of California, Ph.D., San Diego, 1993 y OTERO-TORRES DAMARIS, M.: *The Construction of the Female Subject in the Spanish Golden Age*, University of California, San Diego Ph.D., 1993.

<sup>50</sup> Cfr. VILARDELL CRISOL, N.: «Pícaras, Delincuentes, Prostitutas y Brujas» en *Historia 16*, 145 (1988), págs. 72-79 y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La mujer, la sexualidad, la familia» en *La Crisis del Siglo XVII. La población, la economía, la sociedad*, Madrid, Espasa Calpe, 1989 sobre estas transgresiones en el Siglo de Oro; GRAULLERA, V.: «Mujer, amor y moralidad en la Valencia de los siglos XVI y XVII» en REDONDO, A. ed.: *Amours Légitimes et Amours Illégitimes en Espagne (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> Siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985 sobre el caso de Valencia en la misma época. El caso extremeño en ROJO y ALBORECA, P.: *La Mujer Extremeña en la Baja Edad Media. Amor y Muerte*, Cáceres, 1983. Respecto al vínculo existente entre brujería y heterodoxia sexual, cfr. DELPECH, F.: «Système érotique et mythologie folklorique dans les »conjuros amatorios» (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> siècles)» en REDONDO, A. ed.: *Amours Légitimes et Amours Illégitimes en Espagne (XVI<sup>e</sup>-XVII<sup>e</sup> Siècles)*, Paris, Publications de la Sorbonne, 1985 y FAJARDO SPINOLA, F.: «Las Palmas en 1524: Hechicería y Sexualidad» en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 31 (1985), págs. 177-275. Sobre la trama de relaciones sexuales en las que se ve implicada la mujer del Antiguo Régimen, son esenciales los trabajos de SÁNCHEZ ORTEGA, H.: «Costumbres y Actitudes Eróticas en la España de los Austrias» en *Historia 16*, 11 (1986), (124), págs. 49-58, SÁNCHEZ ORTEGA, M.<sup>a</sup> H.: *La Mujer.*, op. cit., y SÁNCHEZ ORTEGA, M.<sup>a</sup> H.: *Pecadoras de Verano, Arrepentidas de Invierno*, Madrid, Alianza Editorial, 1995.

<sup>51</sup> Sobre la violación en la Baja Edad Media son esenciales los trabajos de CÓRDOBA DE LA LLAVE, R. et AL.: «Violencia y Adulterio en la Andalucía Bajomedieval» en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, 1984, CÓRDOBA DE LA LLAVE, R.: «Violencia sexual en la Andalucía del siglo XV» en López Beltrán, M.<sup>a</sup> T.(ed.): *Las Mujeres en Andalucía. Actas del 2.º Encuentro Disciplinar de Estudios de la Mujer en Andalucía*, t. II, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Diputación Provincial de Málaga, 1993, págs. 105-126, para el caso andaluz; BAZÁN, I.: *Delincuencia y Criminalidad en el País Vasco en la Transición de la Edad Media a la Edad Moderna*, Vitoria, Departamento de Interior del Gobierno Vasco, 1995 para el caso vasco, y PÉREZ GARCÍA, P.: *La Comparsa de los Malhechores. Valencia (1479-1518)*, Valencia, Diputación de Valencia, 1990 para el caso valenciano. Sobre la violación y el problema del *ius primae noctis*, cfr. BARROS, C., op. cit. Para la época moderna hay que mencionar el trabajo de ALMAZÁN, I.: «Grupos juveniles y violencia sexual en Tarrasa durante el siglo XVI», en *I Colloqui d'història de la dona. De la casa a la fàbrica*, Barcelona, 1986 sobre la violencia sexual juvenil en Tarrasa y el de MONER, M.: «Deux figures emblématiques: la femme violée et la parfaite épouse selon le Romancero General» en Redondo, A. (dir.): *Images de la Femme en Espagne au XVI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles*, Paris, Pub. de la Sorbonne, 1994 sobre la representación literaria de la mujer violada. Sobre las violaciones en el marco de la criminalidad cántabra entre los siglos XVII y comienzos del siglo XIX es esencial la tesis doctoral de MANTECÓN MOVELLAN, T. A.: *Conflictividad Social y Disciplinamiento Social en la Cantabria de los Siglos XVII y XVIII*, Tesis Doctoral, Santander, Universidad de Cantabria, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, 1993 (hago notar mi agradecimiento al profesor Bernard Vincent por haberme dado a conocer este trabajo). Para la época contemporánea sólo conocemos el trabajo de SÁNCHEZ, A. M.<sup>a</sup>: «Mujer y violencia: violación, estupro, malos tratos y asesinatos a comienzos del siglo XIX» en *VII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo. La Mujer en los Siglos XVIII y XIX*, 1994, págs. 347-352 sobre Canarias a principios del siglo XIX.

*Hispania*, LVIII, núm. 194 (1996) 1007-1035

### La Formación Interdisciplinar como Exigencia

La variedad de fuentes y de métodos que debe combinar un historiador de la sexualidad exige reunir competencias múltiples relacionadas con disciplinas muy diversas; debe estar familiarizado con la teología, la historia de la biología, la medicina, la psiquiatría, las teorías filosóficas, el derecho, las imágenes literarias y las procedentes de las artes plásticas; debe conocer también las aproximaciones de la demografía histórica, la historia de la familia o de la mujer. Sin duda este campo historiográfico es idóneo para ser explorado por equipos que integren a especialistas de diversas disciplinas; por desgracia, al menos en España, este tipo de grupos de investigación no son moneda corriente en el campo de las ciencias sociales, y sólo en fecha reciente se ha comenzado a proporcionar el marco institucional adecuado para la constitución de tales equipos. Por otra parte, desgraciadamente, la formación de los historiadores españoles tiende a perder su alcance pluridisciplinar, pues los planes de estudio que se aprueban son cada vez más especializados. Esta exigencia de «des-disciplinarse», familiarizarse con los conceptos y métodos de otros campos de conocimiento saliendo de los cauces acostumbrados, hábito poco estimulado en nuestras Facultades de Historia, hace tan difícil y a la vez tan atractiva la indagación de nuestro pasado sexual.

---

<sup>52</sup> Por tratarse del asunto más investigado por los historiadores españoles de la sexualidad, el tema de la prostitución necesitaría un estudio especial para establecer el balance de lo realizado. Para las épocas medieval y moderna hemos localizado alrededor de unos 80 trabajos sobre el tema (incluyendo los estudios sobre casas de arrepentidas y cárceles femeninas). En clara desventaja, los estudios consagrados al periodo contemporáneo rondan la cifra de 40. A pesar de esta relativa profusión, quedan numerosas lagunas por colmar en este territorio. Buena parte de los trabajos existentes se concentran en los textos normativos (ordenanzas, reglamentos) o en las imágenes literarias y médicas. Son muy escasas, generalmente por la falta de fuentes, las monografías —a escala local o regional— que realizan una aproximación sociológica al hecho prostitucional: morfología del oficio y la carrera de prostituta, origen social y geográfico, distribución por edades, fluctuaciones y ritmos del fenómeno, sociología del cliente y del proxeneta, etc. Sobre estas carencias, cfr. CARRASCO, R. (dir.): *La Prostitución en Espagne. De l'Époque des Rois Catholiques à la II République*, Paris, Annales Littéraires de l'Université de Besançon, Les Belles Lettres, 1994, págs. 7-12. No obstante, hay pruebas del creciente interés historiográfico por estos problemas. Así, en 1991, organizado por el Centre de Recherche sur l'Espagne Moderne de la Universidad de Besançon, se celebró en Arc et Senans un coloquio internacional sobre «La Prostitución en España desde la Época de los Reyes católicos a la IIa. República» con la presentación de 21 ponencias sobre el tema. Los trabajos se publicaron en la obra que se acaba de mencionar. Hay que mencionar también el reciente y, por todos los aspectos sobresaliente trabajo de JIMÉNEZ MONTESERÍN, M.: *Sexo y Bien Común*, Cuenca, Publicaciones del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, 1995. Por otra parte, el grupo de investigación dirigido por J. L. Guereña (Université François Rabelais, Tours) viene emprendiendo desde hace años una importante labor de documentación y exploración histórica del mundo de la prostitución en la España de los siglos XIX y XX.